



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 14 de abril de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de la Juventud. 10.510

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Dirección y Gerencia Pública, a distancia, contenido en el Plan de Formación para 2004 (BOJA núm. 72, de 14.4.2004). 10.513

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Orden de 20 de abril de 2004, de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal. 10.513

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 21 de abril de 2004, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento. 10.557

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Dolores Agujetas Muriel Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla). 10.557



Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva). 10.557

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Esperanza López Gutiérrez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). 10.558

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pilares, en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva). 10.558

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Patricia Cabello Pilares, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla). 10.558

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) con carácter provisional. 10.559

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado por la resolución que se cita. 10.559

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don José Manuel Bautista Vallejo Profesor Titular de Universidad. 10.563

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Manuel Jesús Díaz Blanco Profesor Titular de Universidad. 10.563

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Luis Aguado Casas, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.563

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a don Juan Manuel García Blázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria. 10.563

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña Celia Espino Gonzalo Catedrática de Escuela Universitaria. 10.564

Resolución de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Aguilera Venegas Profesor Titular de Universidad. 10.564

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Auxiliadora Vázquez González Catedrática de Escuela Universitaria. 10.564

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Brea Asencio Profesora Titular de Universidad. 10.565

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Casado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. 10.565

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de la Paz Galindo Galindo Profesora Titular de Universidad. 10.565

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002. 10.566

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.566

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación. 10.567

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria de las Especialidades de Filosofía (590-001), Física y Química (590-007), Biología (590-008) y Asesoría y procesos de Imagen Personal (590-103), y de Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades de Contrabajo (594-406), Coro (594-407), Fagot (594-408), Orquesta (594-421) y Trompa (594-427) para el curso 2004-2005 en el ámbito de esta Comunidad. 10.567

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 465/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Huelva (Jaén), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 10.572

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Corrección de errores de la Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Almería con motivo de ejecución de sentencia judicial firme (BOJA núm. 53, de 17.3.2004). 10.572

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1484/01, interpuesto por Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, contra Orden de 20 de septiembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. 10.572

Resolución de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el último trimestre al amparo de la Orden que se cita. 10.573

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Orden de 15 de abril de 2004, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería. 10.573

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de las ayudas pagadas con cargo al FEOGA Garantía en el año 2003. 10.573

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.573

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.574

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de la Subvención que se cita. 10.574

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva, para la concesión de la Subvención que se cita. 10.574

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.575

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.575

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.576

Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva, para la concesión de una Subvención que se cita. 10.576

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del complejo hospitalario de Jaén para proceder a la enajenación de bienes muebles. 10.576

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público si fallo del jurado del VI Concurso de Páginas web de centros docentes. 10.577

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Arroyomolinos, tramo comprendido desde el pantano de Zahara y el Gastor, hasta su finalización en el TM de El Gastor, incluido el descansadero y abrevadero de Arroyomolinos, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz (VP 539/01). 10.577

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Divisoria y las Ventas, tramo tercero, que va desde el límite del casco urbano, hasta el entronque con la Cañada Real de Cádiz, en el término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla (VP 731/01). 10.579

Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos, tramo que va desde la Cañada Real de Marmolejo, hasta el enlace con el cordel de Arjona, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén (VP 148/02). 10.583

Resolución de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cordel de Lora del Río, tramo único, que va desde el antiguo cementerio, hasta la carretera SE-133 La Campana-Lora del Río, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla (VP 157/01). 10.584

Corrección de errores a la Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Camino Bajo de Algarrobo, a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga (VP 285/01) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004). 10.587

Corrección de errores a la Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Callejón de la Magdalena, en el término municipal de Coria del Río, provincia de Sevilla (VP 202/02) (BOJA núm. 231, de 1.12.2003). 10.588

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 10.588

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 10.589

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros. 10.589

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.589

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.590

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.590

Resolución de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 10.590

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 487/03). 10.591

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro expte. núm. 1/2004/S/00. 10.591

Resolución de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra ejecución del proyecto para finalizar las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de Diezma (Granada) (Expte. núm. 562/2003/C/18). 10.591

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 10.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/2003-BO. 10.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/2003-BO. 10.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-95/03-ET. 10.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-94/03-ET. 10.592

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-76/2003-ET. 10.593

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio del Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 10.593

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional. 10.593

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la apertura de una nueva oficina de farmacia, en el término municipal de Ogijares, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril. 10.593

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 12 de enero de 2004, en materia de oficinas de farmacia. 10.594

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución del Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, de 13 de enero de 2004, en materia de oficina de farmacia. 10.594

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/04, en materia de oficinas de farmacia. 10.594

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente administrativo en materia de centros sanitarios. 10.594

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre notificación de la Resolución definitiva y que pone fin al expediente disciplinario 39/03 incoado a don Juan Alvarez Marcos. 10.594

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 10.595

Acuerdo de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.595

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez. 10.595

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz. 10.595

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno. 10.595

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos. 10.596

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución. 10.596

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez. 10.596

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate. 10.596

Acuerdo de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan. 10.596

Acuerdo de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González. 10.596

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad. 10.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad. 10.597

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a doña Sonia González Ruiz Resolución del Viceconsejero, por la que desestima la Reclamación Previa a la vía judicial interpuesta por la misma. 10.597

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

Anuncio de bases. 10.597

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

Anuncio de bases. 10.601

AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO

Anuncio de bases. 10.607

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de abril de 2004, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por el Instituto Andaluz de la Juventud.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, publicada en el BOE núm. 298, de 14 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 15/1999, dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales y de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio (BOE núm. 147, de 21 de junio), que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, en vigor de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica 15/1999, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

El Instituto Andaluz de la Juventud está adscrito a la Consejería de la Presidencia, en base a la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre).

Habiendo surgido la necesidad de crear, en el ámbito de actuación del Instituto Andaluz de la Juventud, nuevos ficheros, procede, a fin de no disgregarlos en distintas disposiciones y en aras a la claridad y seguridad jurídica, aunar los mismos en una disposición específica, acomodando su contenido a lo previsto en la citada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En su virtud, de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

D I S P O N G O

Artículo 1. Creación de ficheros automatizados.

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal del Instituto Andaluz de la Juventud, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que figuran como Anexo a la presente Orden, los cuales serán gestionados por dicho Organismo Autónomo.

Artículo 2. Adopción de medidas.

Los titulares de los Organos responsables de cada fichero automatizado de datos de carácter personal que se crea, adoptarán las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Or-

gánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesión de datos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud sólo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Orden, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Igualmente, se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros referidos en el Anexo de esta Orden, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta del Instituto Andaluz de la Juventud, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados por los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que para cada fichero automatizado se determina en el Anexo de esta Orden.

Disposición Adicional Unica. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por el Instituto Andaluz de la Juventud, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición Derogatoria Unica.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a esta Orden.

Disposición Final Primera. Facultades de desarrollo y ejecución.

Se faculta al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud para que dicte las disposiciones o actos necesarios para el desarrollo, cumplimiento y ejecución de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2004

A N E X O

Fichero 1. Agenda de Protocolo:

- a) Organismo responsable: Dirección General.
- b) Usos y fines: Gestión de contactos y relaciones sociales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- c) Personas o colectivos afectados: Integrantes de la Administración Pública y organismos oficiales, contactos de medios de comunicación, contactos y representantes de centros educativos, representantes de entidades y organizaciones, así como particulares, que colaboran con el Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; registros públicos.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, detalle del empleo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Dirección General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 2. Programas:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Gestión de las convocatorias, coordinación y ejecución de las distintas actividades enmarcadas dentro de los programas del Instituto Andaluz de la Juventud (entre otros, Campos de Trabajo, Voluntariado, Arte y Creación Joven, Campaña Nieve Joven).
- c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes y colaboradores de las distintas actividades del Instituto Andaluz de la Juventud (representantes legales y contactos de asociaciones juveniles y de voluntariado, artistas, profesionales y jóvenes, mayoritariamente andaluces entre 14 y 30 años).
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; registros públicos; entidades privadas; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalle del empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Instituto de la Juventud de España (INJUVE), Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Instalaciones y Turismo Joven), entidades aseguradoras y Departamentos de Juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Subdirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico

Fichero 3. Asociaciones Juveniles:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Censo, control y gestión de las Asociaciones Juveniles.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes legales o responsables y contactos de Asociaciones Juveniles.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; registros públicos; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Subdirección.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 4. Información Juvenil:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Difusión e información de actividades de interés juvenil.
- c) Personas o colectivos afectados: Jóvenes que ejercen como corresponsales juveniles, representantes y contactos de Centros y Puntos de Información Juvenil, representantes legales o responsables y contactos de Asociaciones Juveniles, representantes de entidades y organizaciones que colaboran o participan en la actividad del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; registros públicos; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalle del empleo, información comercial, económico-financiera y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Administraciones Públicas de ámbito local, autonómico y estatal que desarrollan actividades de interés juvenil y/o colaboran con el Instituto Andaluz de la Juventud, cuando los afectados hayan prestado el consentimiento.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Programación e Información Juvenil.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 5. Carnet Joven Euro < 26:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Gestión y tramitación del Carnet Joven Euro < 26.
- c) Personas o colectivos afectados: Jóvenes entre 14 y 25 años.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Subdirección.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 6. Subvenciones:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Gestión y tramitación de ayudas y subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes de entidades y particulares que solicitan subvenciones y/o ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, económico-financieras y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 7. Cursos:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Gestión de los solicitantes, docentes y colaboradores y de las actividades formativas del Instituto Andaluz de la Juventud.
- c) Personas o colectivos afectados: Solicitantes, docentes y colaboradores de cursos y actividades de formación del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; fuentes accesibles al público; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalle del empleo, económico-financieros y de seguros.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Formación, Investigación y Documentación.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 8. Usuarios de la biblioteca:

- a) Organismo responsable: Subdirección.
- b) Usos y fines: Gestión y control del préstamo bibliotecario del Instituto Andaluz de la Juventud.
- c) Personas o colectivos afectados: Personas que solicitan préstamos de libros de las bibliotecas del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.
- e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, académicos y profesionales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Programación e Información Juvenil.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 9. Usuarios de Sistemas de Información:

- a) Organismo responsable: Secretaría General.
- b) Usos y fines: Gestión de los usuarios de Sistemas de Información del Instituto Andaluz de la Juventud y de los aspectos relacionados con éstos (incidencias, recursos asignados, permisos de acceso, etc.).
- c) Personas o colectivos afectados: Usuarios de los Sistemas de Información del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.
- e) Tipología de los datos: Identificativos; Características personales.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Personal y Administración General.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 10. Facturación:

- a) Organismo responsable: Secretaría General.
- b) Usos y fines: Gestión y facturación de proveedores.
- c) Personas o colectivos afectados: Representantes y contactos de proveedores de bienes y servicios del Instituto Andaluz de la Juventud.
- d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, circunstancias sociales, académicas y profesionales, detalle del empleo, información comercial, económico-financieros y de seguros, transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Personal y Administración General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 11. Control de Presencia:

a) Organismo responsable: Secretaría General.

b) Usos y fines: Gestión del personal laboral y funcionario adscrito al Organismo, a efectos de control horario, de los permisos, de vacaciones y de asuntos e incidencias administrativas.

c) Personas o colectivos afectados: Personal del Instituto Andaluz de la Juventud.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado, Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, académicas y profesionales.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Personal y Administración General.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

Fichero 12. Histórico de nóminas:

a) Organismo responsable: Secretaría General.

b) Usos y fines: Archivo histórico de nóminas, anteriores al sistema actual de la Junta de Andalucía (SIRhUS), del personal dependiente del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) Personas o colectivos afectados: Personal al servicio del Instituto Andaluz de la Juventud.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Afiliación sindical, infracciones administrativas, retenciones judiciales, sanciones disciplinarias, ayudas, carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, detalles del empleo, económico-financieros y de seguros.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel alto.

Fichero 13. Retenciones en nómina:

a) Organismo responsable: Secretaría General.

b) Usos y fines: Gestión y control de los descuentos realizados en las nóminas.

c) Personas o colectivos afectados: Personal al servicio del Instituto Andaluz de la Juventud.

d) Procedimiento de recogida de datos: El propio interesado; Administraciones Públicas.

e) Tipología de los datos: Infracciones administrativas, retenciones judiciales, sanciones disciplinarias, ayudas, carácter identificativo, características personales, transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Instituto Andaluz de la Juventud. Servicio de Presupuesto y Gestión Económica.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel medio.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de Dirección y Gerencia Pública, a distancia, contenido en el Plan de Formación para 2004, (BOJA núm. 72, de 14.4.2004).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 72, de 14 de abril de 2004, la Resolución de 30 de marzo de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que convoca el curso de Dirección y Gerencia Pública, a distancia, contenido en el Plan de Formación para 2004, y advertido errores en la citada disposición se procede a su subsanación mediante la presente corrección que a continuación se transcribe:

En la página 9.101, en el punto 1, de la base cuarta, donde dice «Cada edición provincializada constará de 30 plazas ...»; debe decir «Cada edición provincializada constará de 33 plazas ...»; donde dice «-5 plazas para organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía»; debe decir «-8 plazas para organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía y en la Comisión de Seguimiento del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía».

En el punto 2, de la base cuarta, de la misma página, donde dice «En el caso de la edición que se celebre en Servicios Centrales, que tendrá asimismo 30 plazas ...»; debe decir «En el caso de la edición que se celebre en Servicios Centrales, que tendrá asimismo 33 plazas ...»; donde dice «-5 plazas para las organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía»; debe decir «-8 plazas para organizaciones sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía y en la Comisión de Seguimiento del VI Convenio del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 22 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 20 de abril de 2004, de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente.

La Orden de 21 de julio de 1994 publicó la primera relación de ficheros de tratamiento automatizado de datos de esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto en la, entonces vigente, Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal. La Orden de 19 de marzo de 2002 modificó algunos de los ficheros contenidos en la Orden de 21 de julio de 1994.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico resulta necesaria la creación de nuevos ficheros de datos de carácter personal.

Por otra parte, deben adaptarse los ficheros a lo dispuesto en el artículo 20.2 de la LOPD indicando el nivel de las medidas de seguridad correspondiente a cada uno de estos ficheros, en aplicación del Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. Como consecuencia de los análisis de información realizados tanto para la creación de ficheros como para su adaptación, se deduce que los datos de los ficheros creados con anterioridad o bien han pasado a formar parte de ficheros de nueva creación, o bien dichos ficheros se encuentran obsoletos en cuanto a su finalidad y contenido.

Por todo ello, se debe proceder a crear los ficheros de carácter personal a utilizar por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, así como a suprimir todos los ficheros creados por la Orden de 21 de julio de 1994, modificada por la Orden de 19 de marzo de 2002, respecto de éstos, se procederá a su borrado en todos los soportes en que se encuentren almacenados, de acuerdo con las medidas de seguridad aplicables a los mismos.

En virtud, de acuerdo con las atribuciones conferidas a esta Consejería por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y a fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

D I S P O N G O

Primero. Creación de ficheros.

Se procede a la creación de los ficheros de carácter personal referidos a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, que se describen en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Supresión de ficheros.

Se procede a la supresión de todos los ficheros de datos de carácter personal creados por la Orden de 21 de julio de 1994, modificada por la Orden de 19 de marzo de 2002. Dichos ficheros se enumeran en el Anexo II.

Tercero. Notificación a la Agencia de Protección de Datos.

La Secretaría General Técnica, procederá a la actualización de las inscripciones correspondientes ante la Agencia de Protección de Datos.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2004.

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

SERVICIOS CENTRALES

- 1 **GESTIÓN DE CORRESP. Y VISITAS**
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DE LOS CIUDADANOS AL CONSEJERO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE SOLICITAN Y/O REALIZAN VISITAS AL MISMO
 - b) Colectivo: COLECTIVOS QUE SOLICITAN ENTREVISTA.
 - c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: CONSEJERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 2 **AYUDAS PREVIAS JUBILACIÓN ORDINARIA**
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL TRÁMITE DE SUBVENCIONES DE AYUDAS PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA.
 - b) Colectivo: TRABAJADORES DE EMPRESAS.
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - f) Cesiones: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
 - g) Responsable del fichero: VICEDONSEJERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 3 **CONTROL PRESENCIA Y PERMISOS**
- a) Finalidad: SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL EN SU PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO SOLICITUD Y TRATAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS
 - b) Colectivo: TODO EL PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
 - c) Procedimiento recogida datos: TERMINALES DE CONTROL.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - f) Cesiones: JUNTA DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
 - g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- 4 **AGENDAS DE CONTACTO**
- a) Finalidad: MANT. AGENDAS CON DATOS DE CONTACTOS SOBRE CIUDADANOS, ENTIDADES, EMPRESAS Y/O REPRESENTANTES QUE EN ALGÚN MOMENTO CONTACTAN CON LA CONSEJERÍA.
 - b) Colectivo: CONTACTOS O PERSONAS RELACIONADAS CON LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
 - c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, TELÉFONO, CORREO POSTAL, FAX Y TARJETAS DE CONTACTO.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 5 **DIRECTORIO**
- a) Finalidad: DIRECTORIOS DE UBICACIÓN, CORREOS ELECTRÓNICOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LA CONSEJERÍA
 - b) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA.
 - c) Procedimiento recogida datos: NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR A JEFE DE SERVICIO.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 6 **CENTRO DE LLAMADAS**
- a) Finalidad: REGISTRO DE DATOS DE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN AL CENTRO DE LLAMADAS DE LA CONSEJERÍA A LOS EFECTOS DE OBTENER INFORMACIÓN O REALIZAR CONSULTAS ESPECÍFICAS
 - b) Colectivo: PERSONAS QUE NECESITEN INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA
 - c) Procedimiento recogida datos: TELEFÓNICAMENTE.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 7 CURSOS DEL IAAP
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN EN LO QUE CORRESPONDE A LA CONSEJERÍA, DE LA ASISTENCIA A CURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: PERSONAL QUE HA REALIZADO CURSOS QUE HAN DE SER HOMOLOGADOS POR EL IAAP E INSCRITOS EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 8 AYUDAS INTEGRAS
- a) Finalidad: EXPLOTACIÓN DE INFORMACIÓN REFERENTE A LINEAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA.
- b) Colectivo: PERSONAS QUE SOLICITAN SUBVENCIONES OFERTADAS POR LA CONSEJERÍA
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 9 CONTROL DE ACCESOS
- a) Finalidad: REGISTRO DE ACCESO DE VISITANTES A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: CIUDADANOS.
- c) Procedimiento recogida datos: SE LES REQUIERE EL DNI.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 10 CITA PREVIA
- a) Finalidad: REGISTRO DATOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN CITA PREVIA ANTE DEPARTAMENTOS DE LA CONSEJERÍA PARA REALIZAR CONSULTAS O GESTIONES DE CARÁCTER GENERAL O PARTICULAR
- b) Colectivo: PERSONAS INTERESADAS EN OBTENER UNA CITA CON ALGUNO DE LOS TÉCNICOS O FUNCIONARIOS DE LA CONSEJERÍA.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TELÉFONO, PERSONÁNDOSE.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 ARCHIVO CONSULTAS EXPERTOS
- a) Finalidad: ARCHIVO RESPUESTAS DE CONSULTAS AL EXPERTO.
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE REALICEN CONSULTAS
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 PRODUCTIVIDAD
- a) Finalidad: VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO QUE PRESTA SERVICIO EN LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO DE LA CONSEJERÍA.
- c) Procedimiento recogida datos: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: JUNTA DE PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 13 HISTÓRICO REGISTRO ENTRADA Y SALIDA
- a) Finalidad: CONSULTA DE DATOS DEL FICHERO HISTÓRICO DEL REGISTRO OFICIAL DE ENTRADA SALIDA
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS O ENTIDADES QUE PRESENTAN DOCUMENTOS PARA SU REGISTRO.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, ESCRITOS O DOCUMENTOS PRESENTADOS EN REGISTRO, TELÉFONO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 14 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA
- a) Finalidad: GESTIÓN CORRESPONDENCIA SECRET. GENER. TÉCN., REALIZACIÓN "MAILINGS" DE CONVOCATORIAS Y EVENTOS QUE ORGANIZA O COLABORA. EMISIÓN ETIQUETAS DE DIRECCIONES
- b) Colectivo: CONTACTOS, DESTINATARIOS DE LOS ENVÍOS POSTALES.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, TELÉFONO, FAX, TARJETAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 15 GEST. EXP. ADMIN. LEGISLACIÓN
- a) Finalidad: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE LEGISLACIÓN
- b) Colectivo: INTERESADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS.
- c) Procedimiento recogida datos: DATOS APORTADOS POR LOS PROPIOS INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 16 CONTROL FACTURAS Y PROVEEDORES
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAGO DE LAS FACTURAS A PROVEEDORES. GESTIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- b) Colectivo: EMPRESARIOS QUE CONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN. PROVEEDORES.
- c) Procedimiento recogida datos: ENTREGA DE FACTURAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 17 SERVICIOS WEB
- a) Finalidad: SUSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS A SERVICIOS QUE SE OFRECEN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA CONSEJERÍA: NOVEDADES, NOTICIAS, FOROS, CONTRATOS PÚBL.
- b) Colectivo: USUARIOS DE INTERNET.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 18 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE PERSONAL ADMINIST. PERSONAL COLABORACIÓN SOCIAL. LIBERADOS SINDICALES, EXPED. COMPATIBILIDAD, ALTA/BAJAS SS

- b) Colectivo: PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA CONSEJERÍA
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, COMUNICACIONES SINDICATOS, SOLICITUD.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 19 GESTIÓN DE CONTRATOS
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.
- b) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE CONTRATAN CON LA ADMINISTRACIÓN.
- c) Procedimiento recogida datos: PROPOSICIONES QUE PRESENTAN LAS EMPRESAS LICITADORAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- f) Cesiones: CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 20 GESTIÓN DE BECAS
- a) Finalidad: PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN QUE CONVOCA LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS QUE SE PRESENTAN PARA OBTENER UNA BECA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 21 CONSULTA Y PRESTAMOS BIBLIOTECA
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CONSULTAS DE LOS FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA CONSEJERÍA Y CONTROL DE LOS LIBROS QUE SE PRESTAN.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 22 GESTIÓN RECURSOS Y USUARIOS INFORM.
- a) Finalidad: INVENTARIO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y DEL PERSONAL QUE HACE USO DE LOS MISMOS. GESTIÓN DE USUARIOS DE APLICACIONES Y SISTEMAS
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA CONSEJERÍA A LA QUE SE LE ASIGNA UN ORDENADOR.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR AL JEFE DE SERVICIO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 23 SANCIONES
- a) Finalidad: EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y REPRESENTANTES EMPRESARIALES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, ACTAS DE INFRACCIÓN INSPECCIÓN Y PLIEGO DE ALEGACIONES AFECTADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 24 ACCID. TRABAJO Y ENFER. PROFES.

- a) Finalidad: BASE DE DATOS CONCERNIENTES A LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES QUE SE PRODUCEN Y SUS CAUSAS
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE EMPRESAS.
- c) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN DE SINIESTROS LABORALES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 25 REGISTRO DE CONVENIOS
- a) Finalidad: REGISTRO DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA (IFA). AYUDAS AL FOMENTO DE EMPLEO.
- b) Colectivo: REPRESENTANTES DE EMPRESAS.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, TELÉFONO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 26 RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES DE ESTANCIAS EN LA TEMPORADA ALTA DE VERANO EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE DE ANDALUCÍA
- b) Colectivo: CIUDADANOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 27 ESTADÍSTICAS SINIESTRAL Y PREVENC.
- a) Finalidad: TRATAMIENTO ESTADÍSTICO DE LOS DATOS CON FINES ESTADÍSTICOS Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS
- b) Colectivo: TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE REALIZANDO SU TRABAJO SUFRAN UN ACCIDENTE O PADEZCAN UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 28 SUBVENCIONES Y AYUDAS-INTEGRA
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL, CON QUE CUENTA LA CONSEJERÍA.
- b) Colectivo: PERSONAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL CORRESPONDIENTES A CADA SUBVENCIÓN EN CONCRETO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 29 REGULACIÓN DE EMPLEO
- a) Finalidad: DATOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y REPRESENTANTES EMPRESARIALES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, SOLICITUDES DE EMPRESAS.
- d) Procedencia de los datos: ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: INEM.

- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 30 ÁRBITROS SINDICALES
- a) Finalidad: GESTIÓN Y CONTROL DEL PAGO DE LOS LAUDOS DICTADOS EN PROCESOS DE IMPUGNACIÓN DE ELECCIONES SINDICALES A REPRESENTANTES DE TRABAJADORES
- b) Colectivo: ÁRBITROS DESIGNADOS PARA CONOCER IMPUGNACIONES DE ELECCIONES SINDICALES.
- c) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIÓN ESCRITA DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 31 RIESGOS LABORALES
- a) Finalidad: CONTROL DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- b) Colectivo: PERSONAS RESPONSABLES DE LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 32 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
- a) Finalidad: REGISTRO DE REPRESENTANTES DE TRABAJADORES DE CENTROS DE TRABAJO Y FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES A EFECTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL
- b) Colectivo: EL PERSONAL ELECTO EN LOS PROCESOS DE ELECCIONES SINDICALES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 33 ELECCIONES REPRESENTANTES TRABAJADO
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE ANDALUCÍA
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 34 REGISTRO DE RECURSOS
- a) Finalidad: REGISTRO DE RECURSOS DE ALZADA, REPOSICIÓN Y REVISIÓN CONTRA RESOLUCIONES DE SANCIONES LABORALES.
- b) Colectivo: EMPRESAS SANCIONADAS, REPRESENTANTES DE EMPRESAS, RESPONSABLES SOLIDARIOS DE SANCIONES.
- c) Procedimiento recogida datos: INTERPOSICIÓN DE RECURSOS Y EXPEDIENTES SANCIONADORES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 35 RAITEC
- a) Finalidad: GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA RED ANDALUZA DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA
- b) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITAN SU REGISTRO EN RAITEC Y CALIFICACIÓN COMO AGENTE TECNOLÓGICO. AUTÓNOMOS.

- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER-
NET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS, CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 36 AYUDAS CIT
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LOS
CENTROS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍAS.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y ENTIDADES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS, CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 37 PROGRAMA STAGE
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES CORRES-
PONDIENTES A LAS BECAS STAGE PARA TITULADOS
UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS.
- b) Colectivo: TITULADOS UNIVERSITARIOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE
SEVILLA Y HUE.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS, CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 38 CIBERPYPE PLUS
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIO-
NES CIBERPYPE PLUS
- b) Colectivo: AUTÓNOMOS Y REPRESENTANTES LEGALES
DE EMPRESAS Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS, CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 39 SUBVENCIONES Y AYUDAS-INTEGRA
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y
AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENE-
RAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRA,
CON QUE CUENTA LA CONSEJERÍA.
- b) Colectivo: PERSONAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIO-
NES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL CORRES-
PONDIENTES A CADA SUBVENCIÓN EN CONCRETO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO E INCENTIVOS, CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 40 PREMIOS ARCO IRIS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LOS PREMIOS ARCO IRIS AL
COOPERATIVISMO. MODALIDAD MEJOR INVESTIGA-
CIÓN.
- b) Colectivo: CANDIDATOS A LOS CITADOS PREMIOS. AU-
TORIDADES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER-
NET, TRABAJO PRESENTADO COMO CANDIDATOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚ-
BLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESA-
RROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 41 AYUDAS A FAMILIAS
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPE-
DIENTES DE AYUDAS A FAMILIAS PARA CONCESIÓN DE

- SUBVENCIONES EN INVERSIONES, FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- b) Colectivo: REPRESENTANTES DE FUNDACIONES, COOPERATIVAS, SOCIEDADES LABORALES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 42 TRANSFORMACIONES DE COOPERATIVAS**
- a) Finalidad: REGISTRO DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE TRANSFORMACIÓN DE COOPERATIVAS EN OTROS TIPOS SOCIETARIOS.
- b) Colectivo: ASESORES, GESTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE COOPERATIVAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REGISTRAL DIVERSA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 43 GESTIÓN DE BECAS**
- a) Finalidad: BASE DE DATOS PARA GESTIONAR, OFRECER INFORMACIÓN Y RESPONDER CONSULTAS SOBRE BECAS. ENVÍO CONVOCATORIAS, RESOLUCIONES, ETC.
- b) Colectivo: CIUDADANOS Y TRABAJADORES DE EMPRESAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- f) Cesiones: FUNDACIÓN RED ANDALUZA PARA EL FOMENTO DE EMPRESAS.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 44 AUTORIZACIONES**
- a) Finalidad: REGISTRO DE EXPEDIENTES TRAMITADOS EN RELACIÓN A LAS OPERACIONES CON TERCEROS, SOCIOS TEMPORALES Y APLICACIÓN DEL FONDO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE COOPERATIVAS.
- b) Colectivo: ASESORES, GESTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE COOPERATIVAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, SOLICITUD EN PAPEL COMÚN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 45 INSPECCIÓN**
- a) Finalidad: BASE DE DATOS PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES A EXPEDIENTES DE INSPECCIÓN
- b) Colectivo: DENUNCIANTES Y PRESUNTOS RESPONSABLES EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA Y LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA COOPERATIVA.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, REALIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 46 CONSULTA SOBRE LEGISL. COOPERATIVAS**
- a) Finalidad: REGISTRO SOBRE CIUDADANOS QUE FORMULAN CONSULTAS SOBRE LEGISLACIÓN DE COOPERATIVAS. ENVÍO DOCUMENTACIÓN PARA AUTOEDICIÓN DE ESTATUTOS
- b) Colectivo: CIUDADANOS INTERESADOS EN CONSTITUIR UNA COOPERATIVA
- c) Procedimiento recogida datos: TELÉFONO SOLICITUD INTERESADO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 47 REGISTRO COOPERATIVAS**

- a) Finalidad: TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES REGISTRALES DE COOPERATIVAS ANDALUZAS.
- b) Colectivo: SOCIOS Y GESTORES DE LAS COOPERATIVAS, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS SOCIALES DE LAS COOPERATIVAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, CERTIFICADOS Y ESCRITURAS PÚBLICAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 48 REGISTRO SOCIEDADES LABORALES
- a) Finalidad: REGISTRO OFICIAL DE SOCIEDADES LABORALES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES.
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS QUE QUIERAN CONSTITUIR UNA SOCIEDAD LABORAL.
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 49 FOMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, AYUDAS Y SUBVENCIONES A COOPERATIVAS
- b) Colectivo: SOCIOS, ADMINISTRADORES DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 50 GESTIÓN FORMACIÓN ECONOM. SOCIAL
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL. HOMOLOGACIÓN CENTROS FORMACIÓN. SEGUIMIENTO CURSOS, JORNADAS, PARTICIPACIÓN ALUMNOS, PROFESORES, ETC.
- b) Colectivo: ALUMNOS, PROFESORES, REPRESENTANTES ENTIDADES, TRABAJADORES EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, CORREO Y FAX.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 51 CARNÉS INSPECTORES COOPERATIVAS
- a) Finalidad: ELABORACIÓN DE CARNÉS IDENTIFICATIVOS PARA EL PERSONAL QUE TIENE ATRIBUIDAS FUNCIONES DE INSPECCIÓN DE COOPERATIVAS Y CONTROL DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.
- b) Colectivo: PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE ECONOMÍA SOCIAL DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, POR CORREO Y FAX.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA. HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 52 SUBVENCIONES Y AYUDAS-INTEGRA
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL, CON QUE CUENTA LA CONSEJERÍA
- b) Colectivo: PERSONAS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL CORRESPONDIENTES A CADA SUBVENCIÓN EN CONCRETO

- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN-
DUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES, AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 53 INSTALACIONES PROGRAMAS PROSOL
- a) Finalidad: INSCRIPCIÓN DE INSTALADORES QUE HAYAN
OBTENIDO EL CARNÉ APLICABLE AL PROGRAMA PRO-
SOL.
- b) Colectivo: TÉCNICOS INSTALADORES QUE SUPEREN
LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE
INSTALADOR.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN-
DUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE AN-
DALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES, AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 54 GESTIÓN CORRESP. Y DOCUM.
- a) Finalidad: GESTIÓN RECOGIDA DE DOCUMENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN GENERAL; REALIZACIÓN "MAILINGS"
SOBRE CONVOCATORIAS Y EVENTOS QUE ORGANIZA O
EN LOS QUE COLABORA
- b) Colectivo: PERSONAS QUE RECIBEN O ENTREGAN DO-
CUMENTACIÓN TRAMITADA EN LA DIRECCIÓN GEN-
ERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTRE-
VISTAS, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / IN-
TERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN-
DUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE AN-
DALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES, AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA
(SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 55 REGISTRO INDUSTRIAL
- a) Finalidad: REGISTRO DE DATOS SOBRE EMPRESAS QUE
DEBEN OBTENER NÚMERO DE REGISTRO INDUSTRIAL
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 122/1999, DE
18 DE MAYO
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE DEBEN OBTENER NÚMERO
DE REGISTRO INDUSTRIAL. EMPRESARIOS AUTÓNQ-
MOS Y REPRESENTANTES DE EMPRESAS. INSTALADO-
RES AUTORIZADOS. USUARIOS DEL SISTEMA.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FISI-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN-
DUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE AN-
DALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HY-
TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 56 REGISTRO LIBEX
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PUESTA
EN SERVICIO DE INSTALACIONES Y REGISTRO DE INS-
TAL. REGISTRO DATOS SOLICITANTES AUTORIZACIÓN
DEL DECRETO 358/2000
- b) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES DE EMPRESAS,
PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS SOLICITANTES DE
AUTORIZACIÓN DE INSTALACIONES LIBERALIZADAS,
USUARIOS DEL SISTEMA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FISI-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: INEM, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y
HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN-
DUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE AN-
DALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN-
TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HY-
TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 57 REGISTRO INSTAL. RÉGIMEN ESPECIAL
- a) Finalidad: INSCRIP. DE INSTAL. PRODUCCIÓN ENERGÍA
ELÉCTRICA RÉGIMEN ESPECIAL ABASTECIDAS POR
RECURSOS O FUENTES ENERGÍAS RENOV. , RESIDUOS
Y COGENERACIÓN
- b) Colectivo: INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENER-
GÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.

- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 58 REGISTRO INSTALACIONES PETROLÍFERAS
- a) Finalidad: REGISTRAR AQUELLAS INSTALACIONES PETROLÍFERAS QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA SU PUESTA EN MARCHA. INSCRIPCIÓN DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS Y PROGRAMACIÓN DE INSPECCIONES, REVISIONES, VERIFICACIONES, INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS INSTALADORAS.
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE HAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE SUS INSTALACIONES PETROLÍFERAS Y EMPRESAS INSTALADORAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 59 CUENTAS PERSONALES
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PAGO BANCARIO POR SERVICIOS RECIBIDOS
- b) Colectivo: PROFESORES UNIVERSITARIOS Y MAGISTRADOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 60 SERCLA
- a) Finalidad: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EXPEDIENTES Y RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES EN ANDALUCÍA
- b) Colectivo: MEDIADORES Y PARTES PROMOTORAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 61 PAGOS DE SERVICIOS PROFESIONALES
- a) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DEL PAGO BANCARIO DE SERVICIOS PROFESIONALES
- b) Colectivo: PROFESORES UNIVERSITARIOS Y MAGISTRADOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 62 GESTIÓN CORRESP. Y ENVIÓ CONVOCAT.
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DEL CONSEJO, Y REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA EVENTOS QUE ORGANIZA O EN LOS QUE COLABORA EL MISMO
- b) Colectivo: PERSONAS QUE CONTACTAN CON EL CENTRO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES (CARL).
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 63 FICHERO DE DIRECCIONES
- a) Finalidad: FICHERO PARA REALIZAR CONVOCATORIAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE ESTE ÓRGANO.
- b) Colectivo: PERSONAS CON CONTACTO CON EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA

- c) Procedimiento recogida datos: AGENDA DE LA COMUNICACIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY-TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 64 EVENTOS Y JORNADAS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EVENTOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR LA D.G.
- b) Colectivo: PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LAS JORNADAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER- NET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FO- MENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE- SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU- CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN- TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 65 AYUDAS AL EMPLEO EN PROYECTOS
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDA- DES LOCALES Y DIPUTACIONES
- b) Colectivo: RESPONSABLES LEGALES DE LAS ENTIDA- DES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: INEM.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FO- MENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE- SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU- CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN- TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 66 AYUDAS AL EMPLEO
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS AL EMPLEO PROMOVIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL
- b) Colectivo: SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE ESTE TIPO DE AYUDAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER- NET, PÁGINA WEB.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSI- CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN- TE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FO- MENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE- SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU- CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN- TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 67 INICIATIVA EQUAL
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES Y JUSTIFI- CACIÓN DE LAS MISMAS DE LAS ENTIDADES PARTICI- PANTES EN PROYECTOS DE LA INICIATIVA EQUAL EN ANDALUCÍA
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y AUTÓNÓ- MOS.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELEC- TRÓNICA DE DATOS / INTERNET, SOLICITUDES; FI- CHERO PAGE.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: INEM.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FO- MENTO DEL EMPLEO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE- SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU- CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN- TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 68 EVENTOS Y JORNADAS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EVENTOS Y JORNADAS ORGANIZADAS POR LA D.G.
- b) Colectivo: PERSONAS QUE DESEAN PARTICIPAR EN LAS JORNADAS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER- NET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE IN- TERMEDIACIÓN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARRO- LLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CEN- TRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HY- TASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO

69 DEMANDAS DE EMPLEO

- a) Finalidad: REGISTRO DE CIUDADANOS QUE HAN SOLICITADO ACTUACIONES AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN RELACION CON LA DEMANDA DE EMPLEO
- b) Colectiva: CIUDADANOS DEMANDANTES DE EMPLEO.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO

70 ORIENTACIÓN LABORAL

- a) Finalidad: SERVICIO DE ORIENT. PROF. PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE BUSCAN EMPLEO O MEJORAR SU SITUACIÓN LABORAL. SE REGISTRAN LOS SERVICIOS O ATENCIONES RECIBIDAS EN LAS UNIDADES DE ORIENTACIÓN DEL SAE
- b) Colectivo: DESEMPLEADOS U OCUPADOS INTERESADOS EN RECIBIR ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL Y ORIENTADORES LABORALES QUE DESARROLLAN SU TRABAJO EN SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DE LA CEDT.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: INEM.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO

71 USUARIOS WEB SERVICIO ORIENTACIÓN

- a) Finalidad: SERVICIOS PERSONALIZADOS VÍA WEB A DESEMPLEADOS Y PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN.
- b) Colectivo: DESEMPLEADOS Y PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN QUE SOLICITEN ESTOS SERVICIOS A TRAVÉS DE SU REGISTRO COMO USUARIOS.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELEC-
TRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- f) Cesiones: NO.

- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERMEDIACIÓN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO

72 HOMOLOGACIÓN CENTROS Y ESPECIALIDAD

- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CENTROS COLABORADORES PARA LA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITAN LA INSCRIPCIÓN Y REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, REGISTRO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: INEM.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, AVENIDA HY-TASA Nº 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO

73 GESTIÓN FORMAC. PROF. OCUPACIONAL

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCED. DE SUBV. A ACCIONES FORMATIVAS, SEGUIMIENTO Y CONTROL. SOLICITUDES ENTIDADES Y ALUMNOS. EMISIÓN RESOLUCIONES Y REQUERIMIENTOS. ELABORACIÓN INFORMES Y ESTADÍSTICAS
- b) Colectivo: ALUMNOS INTERESADOS EN REALIZAR CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (FPO) Y EXPERTOS, CENTROS COLABORADORES Y MONITORES QUE IMPARTEN LOS CURSOS. REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS SOLICITANTES.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, REGISTRO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: INEM, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO

74 EXPERIENCIAS MIXTAS FORMAC. Y EMPLEO

- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE CONTACTOS CON PERSONAS DESTINADAS POR AYUNTAMIENTOS COMO RESPONSABLES DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORM. Y EMPLEO
- b) Colectivo: PERSONAS DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS.
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DE EMFE POR LOS AYUNTAMIENTOS.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES. AVENIDA HYTASA N° 14. CP: 41006 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1 SISTEMA INFORM. GEOGR. MINERO ANDAL

- a) Finalidad: DATOS DE TITULARES DERECHOS MINEROS, DIRECCIONES CANTERAS, CONCESIONES EXPLOTACIÓN Y PERMISOS DE EXPLOTACIÓN EN LA PROVINCIA. AUTORIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTAS DE BENEFICIO MINERO
- b) Colectivo: EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO

2 REGULACIÓN DE EMPLEO

- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA TRAMITAR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO LABORAL.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESARIOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL.

- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO

3 CONTROL DE PRESENCIA

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- b) Colectivo: EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO

4 FICHAS DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- a) Finalidad: FICHERO EN SOPORTE PAPEL PARA FACILITAR LA BÚSQUEDA DE LA HISTORIA CLÍNICA DE PACIENTES, A TRAVÉS DE SU IDENTIFICACIÓN POR UN NÚMERO DE EXPEDIENTE
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA. CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO

5 EMPR. INST. E INST. CARNÉS PROF.

- a) Finalidad: BASE DATOS DE EMPRESAS E INSTALADORES AUTORIZADOS PARA CONTROL DE INSTALACIONES QUE SE PONEN EN SERVICIO: ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, INS. AGUAS, ETC. EXPEDICIÓN DE LOS CARNÉS ACREDITATIVOS
- b) Colectivo: CIUDADANOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 6 SANCIONES
- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA TRAMITAR EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES.
 - b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES.
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER- NET.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: MEDIO
- 7 SUBV. DESARROLLO TECNOL. E INCENTIV
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVEN- CIONES Y AYUDAS EN MATERIA DE DESARROLLO TEC- NOLÓGICO E INCENTIVOS
 - b) Colectivo: EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIO- NES..
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 - f) Cesiones: MINISTERIO DE HACIENDA.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 8 SUBVENCIONES INDUSTRIA Y ENERGÍA
- a) Finalidad: CONTROL DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIO- NES DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA DELEGA- CIÓN PROVINCIAL
 - b) Colectivo: EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 9 HISTÓRICO DE REGISTRO
- a) Finalidad: HISTÓRICO DE REGISTRO GENERAL DE EN- TRADAS Y SALIDAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA DELE- GACIÓN PROVINCIAL
 - b) Colectivo: TODOS LOS USUARIOS QUE ACCEDEN CON PETICIONES, SOLICITUDES, ETC. A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESA- RROLLO TECNOLÓGICO. TAMBIÉN ES REGISTRO GE- NERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 - c) Procedimiento recogida datos: ENTREGA DE DOCUMEN- TACIÓN EN REGISTRO POR USUARIOS..
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 10 GESTIÓN DE CLIENTES
- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE
 - b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE AGUADULCE, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO Nº 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
- 11 CONCILIACIÓN
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIA- CIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
 - b) Colectivo: IMPUGNANTE DEL PROCESO ELECTORAL
 - c) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PETICIONARIO, DEMANDA.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE TRANSACCIONES
 - f) Cesiones: NO.

- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 SINIESTRALIDAD LABORAL
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
- b) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS Y EMPRESA A LA QUE PERTENECEN.
- c) Procedimiento recogida datos: PARTES DE ACCIDENTE LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES OFICIALES.
- d) Procedencia de los datos: ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 13 APERTURAS CENTROS DE TRABAJO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS (EN OBRAS EN CONSTRUCCIÓN), O REANUDACIÓN DE ACTIV. CENTROS DE TRABAJO.
- b) Colectivo: EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: SEGURIDAD SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 14 RPT
- a) Finalidad: GESTIÓN DE DATOS SOBRE EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL A EFECTOS DE CONCESIÓN DE TRIENIOS Y SU LOCALIZACIÓN EN CASO NECESARIO.
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL INCLUIDOS EN LA RPT.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 15 PRODUCTIVIDAD
- a) Finalidad: CÁLCULO DE LA PRODUCTIVIDAD Y RELACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA SU SEGUIMIENTO Y CONTROL.
- b) Colectivo: FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA
- 1 GESTIÓN BECAS FORM. PROF. OCUP.
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
- b) Colectivo: ALUMNOS PARTICIPANTES EN CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4 CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 SOLICITUDES AYUDA O SUBV. AL EMPLEO
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO, TANTO PARA EMPLEO ESTABLE COMO POR INICIO DE ACTIVIDAD.
- b) Colectivo: EMPRESAS CONTRATANTES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, SOLICITUDES DE LAS AYUDAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 3 ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-LAB
- a) Finalidad: FACILITAR LA GESTIÓN DE LOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ITINERARIOS PERSONALIZADOS DE INSERCIÓN.
- b) Colectivo: CLIENTES DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL (SOISL) Y AGENTES SOCIALES QUE PARTICIPAN EN EL SOISL.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CALLE HERMANOS MACHADO N° 4. CP: 04004 ALMERÍA (ALMERÍA)
- i) Seguridad: ALTO
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ
- 1 CONCILIACIONES Y ARBITRAJE
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES QUE TIENEN PROBLEMAS LABORALES CON SU EMPRESA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, DEMANDAS DE CONCILIACIONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 INCENTIVOS DESARROLLO TECNOLÓGICO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES Y SOLICITANTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
- b) Colectivo: EMPRESARIOS QUE SOLICITAN SUBVENCIONES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, DEL PROPIO EXPEDIENTE.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 3 HISTÓRICO DE REGISTRO
- a) Finalidad: HISTÓRICO DEL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- b) Colectivo: CIUDADANOS EN GENERAL
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS Y DOCUMENTACIONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 4 PERSONAL
- a) Finalidad: GESTIÓN DATOS TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN. GESTIÓN CONTROL DE PRESENCIA E INCIDENCIAS. GESTIÓN REPARTO PRODUCTIVIDAD.
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 5 GESTIÓN DE CLIENTES
- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE

- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE CÁDIZ
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE
CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TEC-
NOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 6 SANCIONES
- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PA-
RA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIO-
NES Y SANCIONES
- b) Colectivo: EMPRESARIOS QUE HAN SIDO SANCIONA-
DOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS INTERE-
SADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍS-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: DELEGACIÓN DE HACIENDA, INSTITUTO NA-
CIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TEC-
NOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: MEDIO
- 7 CONTROL BAJAS LABORALES
- a) Finalidad: CONTROL DE LAS BAJAS POR ENFERMEDAD
DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LA DELEGACIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TEC-
NOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: ALTO
- 8 SINIESTRALIDAD LABORAL
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD LA-
BORAL EN LA PROVINCIA
- b) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍS-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU-
CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: ALTO
- 9 APERTURAS CENTROS TRABAJO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE
APERTURA, PREAVISOS, O REANUDACIÓN DE ACTIVI-
DAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: PERSONAS DE ENTIDADES QUE CREAN CEN-
TROS DE TRABAJO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, DOCUMENTOS APORTADOS POR LOS INTERESA-
DOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍS-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TEC-
NOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 10 GESTIÓN DE CLIENTES
- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y
ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS
DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE CÁDIZ
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE
LA LÍNEA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP:
11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO

11 CURSOS PREVEN. RIESG. LABOR.

- a) Finalidad: INFORMACIÓN DE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE CELEBRACIÓN DE CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO

12 EMPRESAS INSTALADORAS E INSTALADORES

- a) Finalidad: BASE DATOS DE EMPRESAS E INSTALADORES AUTORIZADOS PARA CONTROL DE LAS INSTALACIONES QUE SE PONEN EN SERVICIO. RAMAS. GAS, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA, CLIMATIZACIÓN
- b) Colectivo: EMPRESARIOS, TRABAJAD. E INSTALADORES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO

13 INCENTIVOS GAIR

- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE SUBVEN- CIONES A EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS PRO- GRAMAS DESTINADOS A " ZONA ACCIÓN ESPECIAL"
- b) Colectivo: EMPRESARIOS QUE SOLICITAN LAS SUB- VENCIONES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, DEL PROPIO EXPEDIENTE.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN- TE.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TEC- NOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ

1 SOLIC. AYUDAS O SUBV. EMPLEO

- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO, TANTO PARA EMPLEO ESTABLE COMO POR INICIO DE ACTIVIDAD
- b) Colectivo: EMPRESARIOS Y TRABAJADORES SOLICITAN- TES DE LAS SUBVENCIONES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN- TE.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARRO- LLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: BÁSICO

2 GESTIÓN BECAS FORM. PROF. OCUPAC

- a) Finalidad. SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
- b) Colectivo: PERSONAS SOLICITANTES DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARRO- LLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)
- i) Seguridad: ALTO

3 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

- a) Finalidad: CONSULTA, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES A LOS CEN- TROS ESPECIALES DE EMPLEO
- b) Colectivo: EMPRESARIOS Y TRABAJADORES SOLICITAN- TES DE LAS SUBVENCIONES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN- TE.
- e) Estructura:
 - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÁDIZ, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ. PLAZA DE ASDRÚBAL N° S/N. CP: 11008 CÁDIZ (CÁDIZ)

i) Seguridad: ALTO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1 REGISTRO DE CANTERAS

a) Finalidad: REGISTRO DE DATOS DE CANTERAS AUTORIZADAS POR ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL

b) Colectivo: EXPLOTADORES DE CANTERAS SOLICITANTES DE AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)

i) Seguridad: BÁSICO

2 REGISTRO DE COOPERATIVAS

a) Finalidad: INFORMACIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

b) Colectivo: MIEMBROS DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)

i) Seguridad: BÁSICO

3 REGISTRO DELEGADOS

a) Finalidad: REGISTRO DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

b) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, CERTIFICADOS DE LAS EMPRESAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)

i) Seguridad: BÁSICO

4 REGISTRO SOLICITUDES TIEMPO LIBRE

a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE

a) Colectivo: CIUDADANOS EN GENERAL.

b) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.

c) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

d) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

e) Cesiones: NO.

f) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

g) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)

h) Seguridad: BÁSICO

5 REGISTRO DOCUMENTOS

a) Finalidad: REGISTRO INFORMÁTICO DE DOCUMENTOS GENERALES PARA FACILITAR SU BÚSQUEDA.

b) Colectivo: PERSONAS QUE PRESENTAN RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS Y PERSONAS QUE CONTRATAN CON LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA. CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)

i) Seguridad: BÁSICO

6 REGISTRO DATOS SALUD

a) Finalidad: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS (1998-2003) DEL ÁREA DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA.

b) Colectivo. EMISOR DEL DOCUMENTO: TRABAJADORES, AUTÓNOMOS, CARGOS PÚBLICOS.

c) Procedimiento recogida datos: ESCRITOS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE. ENTIDAD PRIVADA.

e) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: ALTO
- 7 CURSOS PREV. RIESG. LABORALES
- a) Finalidad: INFORMACIÓN SOBRE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS DE LOS CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN PREV. DE RIESG. LABORALES
- b) Colectivo: ALUMNOS ASISTENTES A CURSOS, PROFESORES QUE LO IMPARTEN, PERSONAS QUE FIRMAN LAS ACTAS, CARGOS PÚBLICOS QUE FIRMAN LOS CERTIFICADOS, TÉCNICOS QUE IMPARTEN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, PONENTES DE LOS TRIPTICOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 8 EMPRESAS INST. E INSTALADORES
- a) Finalidad: BASE DATOS EMPRESAS E INSTALADORES AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES QUE SE PONEN EN SERVICIO
- b) Colectivo: EMPRESAS, AUTÓNOMOS E INSTALADORES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 9 INCENTIVOS GAIR
- a) Finalidad: CONTROL DE EXPEDIENTES DE INCENTIVOS ECONÓMICOS REGIONALES.
- b) Colectivo: SOCIOS DE EMPRESAS MERCANTILES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 10 INCENTIVOS DESARROLLO TECNOLÓGICO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES Y SOLICITANTES DE SUBVENCIONES-AYUDAS AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
- b) Colectivo: TITULARES Y PERSONAS DE CONTACTO DE EMPRESAS SOLICITANTES DE SUBVENCIONES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 HISTÓRICO DE REGISTRO
- a) Finalidad: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE PRESENTAN DOCUMENTACIÓN Y FUNCIONARIOS.
- c) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL REGISTRO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 SANCIONES
- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS A LAS QUE SE LES ABRE UN EXPEDIENTE SANCIONADOR.
- c) Procedimiento recogida datos: RECIBIDOS POR LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 13 FACTURAS**
- a) Finalidad: CONTROL INTERNO DE GASTOS Y PRESUPUESTARIO DEL CPRL DE CÓRDOBA.
- b) Colectivo: PROVEEDORES.
- c) Procedimiento recogida datos: FACTURAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 14 REQUERIMIENTOS DE EMPRESAS**
- a) Finalidad: REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR EMPRESAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.
- b) Colectivo: PERSONAS O COLECTIVOS SOMETIDOS A RIESGOS PROFESIONALES AFECTADOS POR EL REQUERIMIENTO FORMULADO.
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 11111 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 15 CONCILIACIONES Y ARBITRAJE**
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS. ÁRBITROS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, DOCUMENTOS PROPIOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: INSPECCIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS DE LO SOCIAL.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 16 APERTURAS CENTROS DE TRABAJO**
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS, O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: PERSONAS O COLECTIVOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 17 SALUD LABORAL**
- a) Finalidad: CONTROL DEL PERSONAL QUE ASISTE A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, RECOPIACIÓN DE DATOS DEL PERSONAL QUE PASA RECONOCIMIENTOS MÉDICOS, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD LABORAL DE TRABAJADORES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- b) Colectivo: PERSONAL AL SERVICIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE ACUDEN A RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, LISTADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: SUBCOMISIÓN DE SALUD LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: ALTO
- 18 AGENDA DIRECCIONES**
- a) Finalidad: RECOGIDA DE DIRECCIONES DE CORREO DE DIVERSOS COLECTIVOS CON LA FINALIDAD DE TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

- b) Colectivo: CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REPRESENTANTES DE ENTIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PERSONAS DE CONTACTO CON LOS DISTINTOS ENTES PÚBLICOS, MUTUAS, PERSONAS QUE FIRMAN LOS INFORMES
- c) Procedimiento recogida datos: TARJETAS DE VISITA
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 19 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PERSONAL
- a) Finalidad: GESTIÓN DATOS TRABAJADORES DE ESTA DELEG. GESTIÓN CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN, GESTIÓN INCIDEN. DIETAS
- b) Colectivo: PERSONAL DE ESTA DELEGACIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES, ORDEN JUDICIAL, ESCRITOS DE DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS JUSTIF.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: DELEGACIÓN DE HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 20 VISITAS DE EMPRESAS
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LAS VISITAS REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- b) Colectivo: PERSONAL ENTREVISTADO EN LAS VISITAS REALIZADAS POR LOS TÉCNICOS.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS.
- d) Procedencia de los datos. EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 21 SINIESTRALIDAD LABORAL
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES AFECTADOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES. PERSONAS QUE EMITEN PARTES. TÉCNICOS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: ALTO
- 22 REG. GENER. CENT. PREV. RIES. LAB.
- a) Finalidad: REGISTRO DE DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- b) Colectivo: REMITENTES Y DESTINATARIOS DE DOCUMENTOS.
- c) Procedimiento recogida datos: TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, OFICIOS DE REMISIÓN, DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES Nº 2. CP: 14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA
- 1 GESTACIÓN BECAS FORM. PROF. OCUP.
- a) Finalidad: SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL. CONTACTOS CON ENTIDADES COLABORADORAS

- b) Colectivo: ENTIDADES COLABORADORAS DE CURSOS DE F.P.O. Y ALUMNOS QUE ASISTEN A CURSOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TELÉFONO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
SAE DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESA-
RROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP.
14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 SOLICIT. AYUDAS O SUBV. EMPLEO
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y AYUDAS A
LA CREACIÓN DE EMPLEO, TANTO PARA EMPLEO ES-
TABLE COMO POR INICIO DE ACTIVIDAD
- b) Colectivo: SOLICITANTES DE AYUDAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FISI-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
SAE DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESA-
RROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP.
14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 3 GESTIÓN DE BECAS F.P.O. CON SALUD
- a) Finalidad: ALUMNOS QUE ASISTEN A LOS CURSOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.
- b) Colectivo: ALUMNOS QUE ASISTEN A LOS CURSOS DE
F.P.O.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
SAE DE CÓRDOBA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESA-
RROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE CÓRDOBA, CALLE MANRIQUES N° 2. CP.
14003 CÓRDOBA (CÓRDOBA)
- i) Seguridad: ALTO
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
- 1 POZOS Y SONDEOS
- a) Finalidad: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN Y PUESTA
EN SERVICIO DE INSTALACIONES DE SONDEOS. SE-
GUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN E INFORMACIÓN GE-
NERAL AL PÚBLICO
- b) Colectivo: CUALQUIER SOLICITANTE DE TRAMITACIÓN
DE SONDEOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE GRANADA, PLAZA VILLAMENA N° 1. CP.
18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 EXPEDIENTES SANCIONADORES
- a) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES
SANCIONADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: EMPRESAS INFRACTORAS DE NORMAS LA-
BORALES
- c) Procedimiento recogida datos: ACTAS INFRACCIÓN Y
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLI-
CAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: CONSEJERÍA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA, SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU-
CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE GRANADA, PLAZA VILLAMENA N° 1. CP.
18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 3 GESTIÓN Y REGISTRO CORRESPONDENCIA
- a) Finalidad: GESTIÓN Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS
DE ENTRADA Y SALIDA
- b) Colectivo: USUARIOS DE LOS REGISTROS DE LA DELE-
GACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: LOS DOCUMENTOS DE
ENTRADA Y SALIDA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE GRANADA, PLAZA VILLAMENA N° 1. CP.
18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 4 EXPLOTACIONES MINERAS
- a) Finalidad: REGISTRO DE SOLICITUDES DE AUTORIZA-
CIÓN DE EXPLOTACIONES PARA RECURSOS DE LA

- SECCIÓN A, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIENTES E INFORMACIÓN GENERAL.
- b) Colectivo: CUALQUIER SOLICITANTE DE DERECHOS MINEROS Y DIRECTORES FACULTATIVOS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 5 CALIFICACIÓN PROFESIONAL
- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS QUE POSEEN EL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN PROFESIONAL (DCE). ACREDITACIÓN POR LOS INTERESADOS DE ESTAR EN POSESIÓN DEL DCE.
- b) Colectivo: EMPRESARIOS Y EMPRESAS CONSTRUCTORAS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LAS PROPIAS EMPRESAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 6 EMPRES. INSTALADORAS E INSTALADORES
- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE EMPRESAS INSTALADORAS E INSTALADORES AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES QUE SE PONEN EN SERVICIO.
- b) Colectivo: EMPRESARIOS Y EMPRESAS INSTALADORAS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LAS EMPRESAS INSTALADORAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 7 CURSOS SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS
- a) Finalidad: INFORMACIÓN DE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, ALUMNOS QUE SOLICITEN CURSOS DE FORMACIÓN Y PROFESORES COLABORADORES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, LISTADOS ALUMNOS POTENCIALES REMITIDOS INEM.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 8 ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES
- a) Finalidad: REGISTRO Y ARCHIVO DE DATOS. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
- b) Colectivo: RAZÓN SOCIAL DE EMPRESAS. TRABAJADORES AFECTADOS
- c) Procedimiento recogida datos: PARTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 9 CONTROL DE PRESENCIA
- a) Finalidad. GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN, Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
- c) Procedimiento recogida datos: ALTAS A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 10 CARNÉS PROFESIONALES
- a) Finalidad: REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS HABILITADAS PARA SER OPERADORES, CON INDICACIÓN DE SU CAPACIDAD Y DE LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE SU HABILITACIÓN
- b) Colectivo: PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE HAYAN RECIBIDO LA NECESARIA INSTRUCCIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD Y SUBSIGUIENTE TRAMITACIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 ASOCIACIONES EMPRESARIALES/ESTATUTO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES
- b) Colectivo: PROMOTORES Y REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PROMOTOR APORTANDO ACTA FUNDACIONAL Y ESTATUTOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: IMPUGNANTE DEL PROCESO ELECTORAL
- c) Procedimiento recogida datos: ESCRITO PETICIONARIO, DEMANDA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 13 GESTIÓN DE CLIENTES
- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 14 APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIÓN DE APERTURAS, PREAVISOS O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: CENTROS DE TRABAJO
- c) Procedimiento recogida datos: COMUNICACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 15 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
- a) Finalidad: ESTUDIO DE PRUEBAS ANALÍTICAS PARA TRABAJADORES. CONTROL DE EXPEDIENTES PARA PROPONER CAMBIO EN PUESTO DE TRABAJO RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
- b) Colectivo: TRABAJADORES QUE PASAN RECONOCIMIENTOS POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- c) Procedimiento recogida datos: RECONOCIMIENTO MÉDICO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL. ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: ALTO
- 16 PERSONAL UTEDLT
- a) Finalidad: GESTIÓN DE PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA (CONTRATOS, NÓMINAS, CURRICULA)
- b) Colectivo: PERSONAL CONTRATADO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
- c) Procedimiento recogida datos: CONTRATO DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: AGENCIA TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 17 PERSONAL DE LA RESIDENCIA
- a) Finalidad: CONTROL DE PERSONAL DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PRADOLLANO, TURNOS, PERMISOS, LICENCIAS, ETC.
- b) Colectivo: TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO
- c) Procedimiento recogida datos: CUADRO HORARIO DEL CENTRO, SOLICITUDES DE LICENCIAS Y PERMISOS, ETC..
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PRADOLLANO, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 18 INSTALADORES ALTA TENSIÓN
- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE EXPEDIENTES DE INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN. REGISTRO DE INSTALACIONES Y SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA.
- b) Colectivo: TITULARES DE LOS EXPEDIENTES Y AUTORES DE LOS PROYECTOS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 19 INCENTIVOS DESARROLLO TECNOLÓGICO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES Y SOLICITANTES
- b) Colectivo: PROFESIONALES Y EMPRESARIOS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- c) Procedimiento recogida datos: MEDIANTE LAS SOLICITUDES APORTADAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 20 HISTÓRICO DE NÓMINAS
- a) Finalidad: DATOS HISTÓRICOS DE LA GESTIÓN DE NÓMINAS
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL PENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
- c) Procedimiento recogida datos: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INTERESADOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 21 TALLERES REPARACIÓN AUTOS
- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE EMPRESAS TALLERES DE REPARACIONES DE AUTOMÓVILES
- b) Colectivo: TITULARES DE DICHAS EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LAS PROPIAS EMPRESAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1 CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO

22 ELECCIONES REPRESENTANTES TRABAJADO

- a) Finalidad: GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN..
- b) Colectivo: PERSONAS QUE SEAN REPRESENTANTES SINDICALES Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE GRANADA

1 GESTIÓN FORMACIÓN PROF. OCUPACIONAL

- a) Finalidad: REGISTRO ENTIDADES, ALUMNOS Y EXPERTOS FORMADORES PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS, PARA EL SEGUIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE CENTROS, BECAS A ALUMNOS, ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, RESOLUCIONES Y REQUERIMIENTOS, GESTIÓN CONTABLE Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS
- b) Colectivo: PERSONAS QUE ASISTEN A LOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL
- c) Procedimiento recogida datos: LISTADO DE ALUMNOS POTENCIALES REMITIDOS POR EL INEM.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE GRANADA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. PLAZA VILLAMENA N° 1. CP: 18001 GRANADA (GRANADA)
- i) Seguridad: BÁSICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

2 EXPEDIENTES MÉDICOS

- a) Finalidad: SEGUIMIENTO DEL PACIENTE
- b) Colectivo: TRABAJADORES
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, REVISTAS MÉDICAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:

- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

- f) Cesiones: JUZGADOS.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: ALTO

3 ACCIDENTES DE TRABAJO

- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS PARTES DE ACCIDENTES SUFRIDOS POR TRABAJADORES
- b) Colectivo: TRABAJADORES AFECTADOS POR ACCIDENTES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, INFORMES ACCIDENTES DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: JUZGADOS.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: BÁSICO

4 APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO

- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: AUTÓNOMOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: BÁSICO

5 GESTIÓN DE CLIENTES

- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRIA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE PUNTA UMBRÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 6 GESTIÓN RECURSOS Y USUARIOS INFORMA
- a) Finalidad: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL QUE HACE USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS
- b) Colectivo: TODO AQUEL PERSONAL QUE USE ORDENADOR
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, SELECCIÓN DE UN NOMBRE DE USUARIO PARA ACCESO A LA RED.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 7 EXPED. SANCIÓN, SEG. E HIG. TRAB.
- a) Finalidad: GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS EMPRESARIOS
- c) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE INFRACCIÓN LEVANTADAS POR LA INSPECCIÓN PROV. DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: D. P. DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 8 NÓMINAS (ANTERIORES AÑO 2002)
- a) Finalidad: NÓMINAS ANTERIORES AL 2002
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, DOCUMENTACIÓN PERSONAL.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: JUZGADOS, JUNTA DE ANDALUCÍA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: ALTO
- 9 ELECCIONES REPRESENT. TRABAJADORES
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
- b) Colectivo: PRESIDENTES DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS EMPRESAS. DELEGADOS DE PERSONAL, IMPUGNANTES DE LAS ACTAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: ALTO
- 10 INCENTIVOS ZAE
- a) Finalidad: SEGUIMIENTOS DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A "ZONAS DE ACCIÓN ESPECIAL"
- b) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE BENEFICIOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 ARCHIVO GENERAL DE TRABAJADORES
- a) Finalidad: FICHERO PARA CONSULTA DE DATOS SOBRE TRABAJADORES
- b) Colectivo: TRABAJADORES
- c) Procedimiento recogida datos: RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO

- f) Cesiones: JUZGADOS.
 g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
 i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA

1 GESTIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPA

- a) Finalidad: REGISTRO DE ENTIDADES Y ALUMNOS PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS, PARA EL SEGUIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN DE CENTROS, BECAS A ALUMNOS, ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, RESOLUCIONES Y REQUERIMIENTOS, GESTIÓN CONTABLE Y ELABORACIÓN DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS.
 b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, ENTIDADES, DESEMPLEADOS Y TRABAJADORES
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTERNET, PROGRAMAS GEFOC E ICC, REGISTRO.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
 i) Seguridad: BÁSICO

2 GESTIÓN Y REGISTRO DE CORRESPOND.

- a) Finalidad: GESTIÓN Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA
 b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS
 c) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTOS GENERALES.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE HUELVA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA. AVENIDA MANUEL SIUROT N° 4. CP: 21004 HUELVA (HUELVA)
 i) Seguridad: BÁSICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

1 DIETAS Y HORAS EXTRAS

- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS HORAS EXTRAS, ÓRDENES DE VIAJE Y LIQUIDACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO

b) Colectivo: PERSONAL QUE REALIZA COMISIONES DE SERVICIO, POR DESPLAZAMIENTOS

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, PROGRAMA SIRHUS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.

e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)

i) Seguridad: BÁSICO

2 REGISTRO DE COOPERATIVAS

a) Finalidad: INFORMACIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DE JAÉN

b) Colectivo: PRESIDENTES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS ANDALUZAS INSCRITAS EN JAÉN

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)

i) Seguridad: BÁSICO

3 GESTIÓN Y ADMINIST. DE PERSONAL

a) Finalidad: CONTROL DE PERMISOS, LICENCIAS Y ABSENTISMO, ELABORACIÓN DE INFORMES Y ETIQUETAS, TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL

b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE JAÉN

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)

i) Seguridad: ALTO

4 TASAS

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL Y ABONO DE TASAS
 b) Colectivo: OBLIGADOS AL PAGO DE LAS TASAS
 c) Procedimiento recogida datos: A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE QUE DA EL SERVICIO DE INDUSTRIA.
 d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: MEDIO
- 5 RECURSOS
 a) Finalidad: REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS DE ESTA DELEGACIÓN PROVINCIAL
 b) Colectivo: INTERESADOS QUE RECURREN
 c) Procedimiento recogida datos: A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 e) Estructura:
 - DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: MEDIO
- 6 PRODUCTIVIDAD
 a) Finalidad: GESTIÓN DEL REPARTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE FORMA MECANIZADA
 b) Colectivo: FUNCIONARIOS Y PERSONAL INTERINO DE LA DELEGACIÓN DE JAÉN
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 d) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: MEDIO
- 7 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
 a) Finalidad: BASES DE DATOS DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL, EMPRESAS E INSTALADORES
 b) Colectivo: INSTALADORES EN GENERAL
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: BÁSICO
- 8 CONT. PRESENC. Y UBICACIÓN PERSONAL
 a) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN, GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y SEGUIMIENTO UBICACIÓN PERSONAL
 b) Colectivo: FUNCIONARIOS, INTERINOS, LABORALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE JAÉN
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, SEGÚN DATOS ARCHIVADOS Y DEL SIRHUS.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: BÁSICO
- 9 CONCURSO DE TRASLADO
 a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE CONCURSOS DE TRASLADO DEL PERSONAL FUNCIONARIO QUE AFECTAN A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
 b) Colectivo: FUNCIONARIOS DE LA DELEGACIÓN DE JAÉN
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, HOJAS DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL SIRHUS Y OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS.
 e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 f) Cesiones: NO.
 g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 h) Acceso: SERVICIO DE PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN. PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
 i) Seguridad: BÁSICO
- 10 APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO
 a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA, PREAVISOS, O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
 b) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES TITULARES DE NUEVOS CENTROS DE TRABAJO
 c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM).
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: BÁSICO

11 CONCILIACIONES Y ARBITRAJES

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES QUE PRESENTAN DEMANDA ANTE EL CENTRO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: DEMANDA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR O EMPRESA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: BÁSICO

12 EXPEDIENTES SANCIONADORES

- a) Finalidad: REGISTRO Y CONTROL DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE INCUMPLAN LA NORMATIVA LABORAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS E INSPECTORES
- c) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE INSPECCIÓN DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JUZGADOS.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: MEDIO

13 PAGOS

- a) Finalidad: REGISTRO DE PAGOS EN FIRME QUE SE REALIZAN ANUALMENTE
- b) Colectivo: EMPRESAS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES QUE REALICEN PAGOS
- c) Procedimiento recogida datos: DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS INTERESADOS.

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN

1 GESTIÓN Y REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

- a) Finalidad: GESTIÓN Y REGISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE ENTRADA Y SALIDA
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS EN GENERAL
- c) Procedimiento recogida datos: A TRAVÉS DE ESCRITOS O DOCUMENTOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: BÁSICO

2 GESTIÓN BECAS FORMACIÓN PROFESIONAL

- a) Finalidad: SEGUIMIENTO, TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS-BECAS A LOS ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL
- b) Colectivo: ALUMNOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL QUE SOLICITAN AYUDA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE JAÉN, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, PASEO DE LA ESTACIÓN N° 19. CP: 23007 JAÉN (JAÉN)
- i) Seguridad: BÁSICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

1 ACCIDENTES LAB Y ENFERMEDADES PROF

- a) Finalidad: REGISTRO Y ARCHIVO DE DATOS RELATIVO A ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, PARTE OFICIAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 CARNÉS PROFESIONALES
- a) Finalidad: REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS HABILITADAS PARA SER OPERADORES, CON INDICACIÓN DE SU CAPACITACIÓN Y FECHA DE EXPIRACIÓN DE SU HABILITACIÓN
- b) Colectivo: PERSONAL QUE QUIERE OBTENER EL CARNÉ DE INSTALADOR AUTORIZADO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 3 SANCIONES
- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES
- b) Colectivo: AFECTADOS POR UN EXPEDIENTE DE LOS CITADOS EN LA FINALIDAD
- c) Procedimiento recogida datos: DENUNCIAS Y SOLICITUDES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 4 CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 5 CONTROL DE PRESENCIA
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL CONTROL DE PRESENCIA DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA DELEGACIÓN Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS
- b) Colectivo: EMPLEADOS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: TARIETA MAGNÉTICA.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 6 CURSOS PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
- a) Finalidad: INFORMACIÓN SOBRE ALUMNOS, PROFESORES Y EMPRESAS PARA CORRESPONDENCIA Y CONTROL DE LA CELEBRACIÓN DE CURSOS, JORNADAS Y ACTIVIDADES DIVERSAS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN INFORMACIÓN, ALUMNOS QUE SOLICITEN CURSOS DE FORMACIÓN Y PROFESORES COLABORADORES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 7 EMPRESAS INSTALADORAS E INSTALAD
- a) Finalidad: BASE DE DATOS DE EMPRESAS E INSTALADORES AUTORIZADOS PARA EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES QUE SE PONEN EN SERVICIO.

- b) Colectivo: TITULARES DE LAS INSTALACIONES, REPRESENTANTES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, SOLICITUD DEL INTERESADO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 8 EXPLOTACIONES MINERAS**
- a) Finalidad: REGISTRO DE SOLICITUDES DE AUTORIZA-
CIÓN DE EXPLOTACIONES PARA RECURSOS DE LA
SECCIÓN A, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE EXPEDIEN-
TES E INFORM. GENERAL
- b) Colectivo: SOLICITANTES Y TITULARES DE EXPLOTA-
CIONES MINERAS, DE OBRAS EN LAS QUE SE NECESI-
TAN EXPLOSIVOS, OBRAS SUBTERRÁNEAS.
- c) Procedimiento recogida datos: REGISTRO GENERAL.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍS-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 9 HISTÓRICO DE REGISTRO**
- a) Finalidad: HISTÓRICO DEL REGISTRO GENERAL DE EN-
TRADAS Y SALIDAS DE DOCUMENTACIÓN EN LA DELE-
GACIÓN PROVINCIAL
- b) Colectivo: TODOS LOS USUARIOS QUE ACCEDEN CON
PETICIONES, SOLICITUDES ETC. A LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 10 HISTÓRICO DE NÓMINAS**
- a) Finalidad: DATOS HISTÓRICOS DE LA GESTIÓN DE NÓ-
MINAS.
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO, LABORALES FIJOS
Y TEMPORALES.
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, CONTRATO LABORAL Y NOMBRAMIENTO, SIR-
HUS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRA-
CIÓN PÚBLICA, JUZGADOS, AGENCIA TRIBUTARIA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO**
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE
APERTURAS, PREAVISOS, REANUDACIÓN DE ACTIVI-
DAD, ETC. DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA DOCU-
MENTACIÓN ANTERIOR
- c) Procedimiento recogida datos: REGISTRO GENERAL.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 REGULACIÓN DE EMPLEO**
- a) Finalidad: EMPRESAS QUE SOLICITAN LOS EXPEDIEN-
TES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE SOLICITEN LOS EXPEDIEN-
TES DE REGULACIÓN DE EMPLEO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: INEM, INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN
HEREDIA Nº 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 13 INCENTIVOS DESARROLLO TECNOLÓGICO**

- a) Finalidad: GESTIÓN DE SOLICITUDES Y SOLICITANTES DE SUBVENCIONES Y AYUDAS AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS QUE ENTREGAN SUS SOLICITUDES PARA SUBVENCIONES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 14 SANCIONES (CPRL)
- a) Finalidad: DATOS DE EMPRESAS Y TRABAJADORES PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y SANCIONES
- b) Colectivo: EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS
- c) Procedimiento recogida datos: INSPECCIÓN Y DENUNCIAS POR PRL
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: MINISTERIO DE HACIENDA, SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 15 REGISTRO DELEGADOS
- a) Finalidad: REGISTRO DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: EMPRESAS Y TRABAJADORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN DICHAS EMPRESAS, ASÍ COMO LOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE SE ACREDITAN Y SOLICITAN ESTAR REGISTRADOS EN EL CENTRO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 16 RECURSOS
- a) Finalidad: REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS GESTIONADOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
- c) Procedimiento recogida datos: RECURSO O SOLICITUD.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CALLE MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26-2°. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 17 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
- a) Finalidad: ESTUDIO DE PRUEBAS ANALÍTICAS Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PARA TRABAJADORES, CONTROL DE EXPEDIENTES PARA PROPONER CAMBIOS EN PUESTO DE TRABAJO.
- b) Colectivo: TRABAJADORES QUE PASAN RECONOCIMIENTO POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- c) Procedimiento recogida datos: RECONOCIMIENTO MÉDICO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: ALTO
- 18 POZOS Y SONDEOS
- a) Finalidad: SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE INSTALACIONES DE SONDEOS; SEGUIMIENTO DE LA TRAMITACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL AL PÚBLICO.
- b) Colectivo: TITULARES DE POZOS O SONDEOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO

19 PERSONAL DE LA RESIDENCIA

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LA RESIDENCIA: TURNOS, PERMISOS, LICENCIAS, ETC..
- b) Colectivo: TODO EL PERSONAL QUE TRABAJA EN EL CENTRO
- c) Procedimiento recogida datos: CUADRO HORARIO DEL CENTRO, SOLICITUDES DE PERMISOS Y LICENCIAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: RESIDENCIA TIEMPO LIBRE DE MARBELLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO

20 GESTIÓN DE CLIENTES

- a) Finalidad: REGISTRO Y GESTIÓN DE SOLICITUDES Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE.
- b) Colectivo: CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE TRANSACCIONES
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA**1 CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO**

- a) Finalidad: CALIFICACIÓN DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES
- b) Colectivo: REPRESENTANTES LEGALES CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE CALIFICACIÓN E INCENTIVOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN HEREDIA N° 26 CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO

2 SOLICIT. AYUDAS O SUBV. EMPLEO

- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPLEO, TANTO PARA EMPLEO ESTABLE COMO POR INICIO DE ACTIVIDAD.
- b) Colectivo: EMPRESAS QUE REALIZAN CONTRATACIONES INDEFINIDAS Y SOLICITAN AYUDA. ASÍ COMO LOS TRABAJADORES POR LOS CUALES SE SOLICITA. AUTÓNOMOS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, SOLICITUD CALIFICACIÓN E INCENTIVOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTIDAD PRIVADA
- e) Estructura:
 - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AVENIDA MANUEL AGUSTÍN DE HEREDIA N° 26. CP: 29001 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: ALTO

3 PERSONAL UTEDLT

- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO (CONTR., NÓMINAS, CURRICULA)
- b) Colectivo: PERSONAL CONTRATADO DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES, CONTRATO DE TRABAJO.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: AGENCIA TRIBUTARIA, SEGURIDAD SOCIAL
- g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE MÁLAGA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. CALLE MAURICIO MORO PARETO N° 2. CP: 29071 MÁLAGA (MÁLAGA)
- i) Seguridad: BÁSICO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**1 FICHA PERSONAL**

- a) Finalidad: BASE DE DATOS RELATIVA AL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: PERSONAL DEL CPRL
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.

- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41007 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 2 REGIS. INST. INDUST., ENRG. Y MINAS
- a) Finalidad: REG. EMPRESAS INSTAL. ELECTRIC. Y FONT. REG. POZOS, ESTBL. INDUST. CATÁSTRO MINERO, INST. ALMACÉN. PRODUCTOS QUIMI. SEGUIMIENT. Y CONTROL ALTA TENSIÓN. DISTRIB. AGUA, CANTERAS, RAYOS X Y PLANES INVESTIGACIÓN
- b) Colectivo: EMPRESAS DE SERVICIOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES. TRASCIPCIÓN POR ADMINIST. DATOS EXPE- DIENTES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, REGISTROS PÚBLICOS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: JUZGADOS, FUERZAS Y CUERPOS DE SEGU- RIDAD.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 3 SUBVENCIONES FOMENTO TECNO. INFORM.
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES LA INVERSIÓN A APLICACIONES INFORMÁTICAS EN PYMES DE ANDALUCÍA CON MENOS DE 250 TRABAJADORES
- b) Colectivo: PYMES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos. EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 4 HISTÓRICO DE CONTABILIDAD
- a) Finalidad: FICHERO HISTÓRICO DE CONTABILIDAD DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- b) Colectivo: PERSONAS FÍSICAS (PROVEEDORES AUTÓ- NOMOS)
- c) Procedimiento recogida datos: FACTURAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: DP DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SEVILLA DE LA J.A.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 5 SUBVENCIONES CIBERPYPE
- a) Finalidad: TRAMITACIÓN DE SUBV. A LA INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁT. PARA PERSONAS FÍSICAS O JU- RÍDICAS Y PYMES DE ANDALUCÍA CON MENOS DE 20 TRABAJADORES
- b) Colectivo: PERSONAS PRIVADAS, FÍSICAS O JURÍDICA
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 6 SUB. ZONAS DE ACCIÓN ESPECIAL
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN ZONAS DE ACCIÓN ESPECIALES LA PROVINCIA DE SEVILLA
- b) Colectivo: SOCIEDADES. REPRESENTANTES LEGALES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO- VINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 7 DENUNCIAS LAB. GEST. EXP. SANCIONAD
- a) Finalidad: REGISTRO Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIÓN EN MATERIAS LABORALES. GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA LA- BORAL
- b) Colectivo: EMPRESAS DENUNCIADAS, DENUNCIAN- TE (TRABAJADORES, COMITÉ DE EMPRESA DELEGADOS DE PERSONAL, PARTICULARES)
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTRE- VISTAS, FORMULARIOS O CUPO- NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FISI- CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN- TE, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: JUZGADOS. CONSEJERÍA ECONOMÍA Y HACIENDA, INSS.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 8 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENOS
- a) Finalidad: DATOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS
- b) Colectivo: SERVICIOS PREVENCIÓN AJENOS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 9 ORDENES DE TRABAJO
- a) Finalidad: CONTROL DE ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL, A LOS EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES
- b) Colectivo: TRABAJADORES, EMPRESAS, ENTIDADES FORMATIVAS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, SERVICIOS DE PREVENCIÓN AJENOS, MUTUAS, SINDICATOS, GRUPOS PROFESIONALES.
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, OFICIOS, REQUERIMIENTOS, COMUNICACIONES, ETC.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE INFRACCIONES
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: MEDIO
- 10 DELEGADOS PREVENCIÓN
- a) Finalidad: REGISTRO DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN COMO INSTRUMENTO DE CONOCIMIENTO, ORDENACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS MISMOS
- b) Colectivo: TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE OSTENTEN LA CUALIDAD DE DELEGADO DE PREVENCIÓN
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO QUE SE PRESENTEN.
- d) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 11 AGENTES TECNOLÓGICOS
- a) Finalidad: CALIFICACIÓN DE EMPRESAS COMO "AGENTES TECNOLÓGICOS", COMO RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CUMPLIR DETERMINADOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS APLICADOS A SU ACTIVIDAD
- b) Colectivo: SOCIEDADES. REPRESENTANTES LEGALES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 12 SUBVENCIONES ACTIVIDADES ECONÓMICAS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE DETERMINADA NATURALEZA
- b) Colectivo: SOCIEDADES. REPRESENTANTES LEGALES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA Nº 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 13 INSPECCIÓN INCAPACIDAD TEMPORAL
- a) Finalidad: PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN DE INSPECCIONES SOBRE LA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PROLONGADA
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
 - f) Cesiones: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: ALTO
14. SUBVENCIONES CARTUJA 93
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS QUE SE INSTALEN EN EL PARQUE CARTUJA 93
 - b) Colectivo: SOCIEDADES. REPRESENTANTES LEGALES
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
15. SUMINISTROS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LOS SUMINISTROS NECESARIOS PARA LAS FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN
 - b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: PROVEEDORES.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: BÁSICO
16. CERTIF. MENSUAL INCAP. TEMPORAL
- a) Finalidad: CERTIFICADO MENSUAL DE INCAPACIDAD TEMPORAL
 - b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
 - c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO- NES.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
 - e) Estructura:
 - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - f) Cesiones: D.P. DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: ALTO
17. RECONOCIMIENTOS
- a) Finalidad: HISTORIAL DE PACIENTES SOMETIDOS A RECONOCIMIENTO MÉDICO
 - b) Colectivo: PERSONAL SOMETIDO A RECONOCIMIENTO MÉDICO Y MÉDICOS
 - c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, PRUEBAS PRÁCTICAS.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
 - e) Estructura:
 - OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: ALTO
18. REGISTRO DE ASOCIACIONES
- a) Finalidad: REGISTRO DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES Y SINDICATOS, Y ASOCIACIONES DE EMPRESAS. INSCRIPCIÓN A EFECTOS DE OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA, Y DE LEGALIZACIÓN DE ULTERIORES MODIFICACIONES ESTATUTARIAS
 - b) Colectivo: TRABAJADORES, FUNCIONARIOS, Y EMPRESARIOS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS
 - c) Procedimiento recogida datos: ACTAS DE CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS.
 - d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, REGISTROS PÚBLICOS
 - e) Estructura:
 - DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - f) Cesiones: NO.
 - g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
 - h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
 - i) Seguridad: ALTO
19. GESTIÓN DE ARCHIVO
- a) Finalidad: GEST. ARCHIVO. EXTRACTO EXPEDIENTES, TRASLADO ARCHIVO CENTRAL, INVENTARIO EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
 - b) Colectivo: CIUDADANOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES, TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS / INTER-
NET.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: JUZGADOS, POLICÍA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 20 GEST. RECURSOS Y USUARIOS INFORMATI
- a) Finalidad: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
QUE HACE USO DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS.
GESTIÓN USUARIOS DE APLICACIONES Y SISTEMAS
- b) Colectivo: FUNCIONARIOS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE AN-
DALUCÍA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 21 ENCUESTAS PREV. RIESGOS LABORALES
- a) Finalidad: GESTIÓN PREVENTIVA DE EMPRESAS CON
ACCIDENTES DE TRABAJO
- b) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS, EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTRE-
VISTAS, FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍS-
CAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTAN-
TE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DE-
SARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALU-
CÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 22 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS
- a) Finalidad: REGISTRO DE DATOS DEL PERSONAL DE LA
DELEGACIÓN PROVINCIAL SOMETIDO A RECONOCI-
MIENTO MÉDICO
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTRE-
VISTAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 23 SUBVENCIONES SECTOR AERONÁUTICO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES
DEL SECTOR AERONÁUTICO EN ANDALUCÍA
- b) Colectivo: SOCIEDADES. REPRESENTANTES LEGALES
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 24 GESTIÓN DCE
- a) Finalidad: PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DEL DO-
CUMENTO DE CAPACITACIÓN EMPRESARIAL
- b) Colectivo: EMPRESAS INSTALADORAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O
SU REPRESENTANTE LEGAL
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PRO-
VINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N°
21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 25 ELECCIÓN REPRESENTANTES TRABAJADORES
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LAS ELEC-
CIONES A REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
- b) Colectivo: TRABAJADORES, FUNCIONARIOS PÚBLICOS,
PERSONAL ESTATUTARIO, EMPRESARIOS Y ADMINIS-
TRACIONES PÚBLICAS
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPO-
NES.
- d) Procedencia de los datos: OTRAS PERSONAS FÍSICAS
DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE.
- e) Estructura:
- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL

- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 26 APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO
- a) Finalidad: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES DE APERTURA O REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO
- b) Colectivo: TITULARES DE CENTROS DE TRABAJO
- c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- f) Cesiones: JUZGADOS.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 27 GESTIÓN DE NÓMINAS Y DIETAS
- a) Finalidad: GESTIÓN DE INCIDENCIAS NÓMINAS. PAGO NÓMINAS Y PRODUC. GESTIÓN PRESTAMOS SIN INTERESES A FUNCIÓN. PAGO DIETAS LOCOMOCIÓN. CONTROL CHEQUES
- b) Colectivo: PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, PROGRAMA SIRHUS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: DP DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DP DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 28 CONCILIACIONES Y ARBITRAJE
- a) Finalidad: GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN LABORAL
- b) Colectivo: TRABAJADORES Y EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: SOLICITUDES Y PAPELETAS DE CONCILIACIÓN.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 29 CONTROL PRESENCIA
- a) Finalidad: CONTROL PERM., LICENC., ABSENT., CUMPLI. HORARIO, HORAS SINDICALES, EXPED. PERSONAL., CARNÉS DE FUNCIONARIO, CERTIF. INCAPACIDAD TEMPORAL
- b) Colectivo: PERSONAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS
- f) Cesiones: JUNTA DE ANDALUCÍA, INSS.
- g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: BÁSICO
- 30 INVESTIGACIÓN ACCIDENTES
- a) Finalidad: REGISTRO DE DATOS SOBRE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- b) Colectivo: TRABAJADORES ACCIDENTADOS, EMPRESAS
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, FORMULARIOS O CUPONES, REQUERIMIENTOS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, OTRAS PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL AFECTADO O SU REPRESENTANTE, REGISTROS PÚBLICOS, ENTIDAD PRIVADA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
- e) Estructura:
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
 - DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
 - DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
 - DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
 - DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
- f) Cesiones: NO.
- g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA. CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)
- i) Seguridad: ALTO
- 31 CONTROL DE PRESENCIA CPRL
- a) Finalidad: CONTROL INCIDENCIAS HORARIAS, ABSENTISMO, BAJAS MEDICAS Y OTROS DEL PERSONAL DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
- b) Colectivo: PERSONAL DEL CENTRO
- c) Procedimiento recogida datos: ENCUESTAS O ENTREVISTAS, LISTAS FIRMA E/S DE INCIDENCIAS.
- d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.
- e) Estructura:

- DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- OTROS DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS DE DETALLES DEL EMPLEO
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)

i) Seguridad: ALTO

32 GESTIÓN DE FACTURAS Y PAGOS

a) Finalidad: GESTIÓN DE FACTURAS Y PAGOS A LOS PROVEEDORES

b) Colectivo: PROVEEDORES

c) Procedimiento recogida datos: FACTURAS.

d) Procedencia de los datos: EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS

f) Cesiones: DP DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

g) Responsable del fichero: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)

i) Seguridad: BÁSICO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA

1 AYUDAS ALUMNOS FOR. PROF. OCUP.

a) Finalidad: GESTIONAR DATOS DE LAS AYUDAS SOLICITADAS POR ASISTENTES A LOS CURSOS DE FPQ

b) Colectivo: ASISTENTES A CURSOS DE FPQ QUE LO SOLICITAN

c) Procedimiento recogida datos: FORMULARIOS O CUPONES.

d) Procedencia de los datos. EL PROPIO INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, FUENTES ACCESIBLES AL PÚBLICO, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

e) Estructura:

- DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVOS
- DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

f) Cesiones: NO.

g) Responsable del fichero: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

h) Acceso: REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL SEVILLA, CALLE REPÚBLICA ARGENTINA N° 21. CP: 41011 SEVILLA (SEVILLA)

i) Seguridad: BÁSICO

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Almería

Nombre de ficheros:

- REGIS. DEMANDAS CONCILIACIÓN (AL)
- ABSENTISMO Y CURSOS (AL)

- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL(AL)
- PERSONAL (AL)
- ASOCIACIONES PROFESIONALES (AL)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (AL)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Cádiz

Nombre de ficheros:

- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL(CA)
- PERSONAL (CA)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (CA)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba

Nombre de ficheros:

- ESTADÍSTICA CMAC (CO)
- ACCIDENTES LABORALES (CO)
- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL(CO)
- PERSONAL (CO)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (CO)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Granada

Nombre de ficheros:

- REGISTRO DE SOCIEDADES COOP. (GR)
- ACCIDENTES LABORALES ((GR)
- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL (GR)
- PERSONAL ((GR))
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (GR)
- ESTUDIO CARDIOLÓGICO (GR)
- RECONOCIMIENTOS (GR)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Huelva

Nombre de ficheros:

- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL (HU)
- PERSONAL (HU)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (HU)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Jaén

Nombre de ficheros:

- ESTADÍSTICA CMAC (JA)
- APERTURAS CENTROS DE TRABAJO (JA)
- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL (JA)
- PERSONAL (JA)
- REGULACIÓN DE EMPLEO (JA)
- SANCIONES / INFRACCIONES LABO. (JA)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (JA)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Málaga

Nombre de ficheros:

- CONTROL DE ASISTENCIA (MA)
- APERTURAS CENTROS DE TRABAJO (MA)
- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL(MA)
- PERSONAL (MA)
- REGULACIÓN DE EMPLEO (MA)
- SANCIONES / INFRACCIONES LABO. (MA)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (MA)
- FOMENTO DE EMPLEO (MA)
- REGIS. DEMANDAS CONCILIACIÓN (MA)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla

Nombre de ficheros:

- FORMACIÓN PROFES. OCUPACIONAL(SE)
- PERSONAL (SE)
- SUBVENCIONES Y AYUDAS (SE)

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo

Nombre de ficheros:

- AYUDAS FOMENTO ECONOMÍA SOCIAL
- FOMENTO DE EMPLEO
- REGISTRO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Formación e Inserción Profesional

Nombre de ficheros:

- FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

Nombre de ficheros:

- RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE
- SUBVENCIONES

Responsable: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Secretaría General Técnica

Nombre de ficheros:

- CONTRATACIÓN (TEXJA)
- FACTURAS
- PERSONAL
- RECURSOS
- REGISTRO (TEXJA)
- VIAJES Y ANTICIPOS

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 21 de abril de 2004, de la Mesa de la Cámara, sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento.

Concluido satisfactoriamente el período de seis meses de prueba y prácticas por parte de los funcionarios que se relacionan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía, así como las respectivas bases de la convocatoria de las pruebas selectivas por las que accedieron al mencionado Cuerpo, aprobadas por Acuerdos de la Mesa del Parlamento de 28 de noviembre y de 7 de diciembre de 2002, la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha

HA ACORDADO

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día de su toma de posesión, a las personas:

Apellidos: Marrero García Rojo.
Nombre: Angel.
DNI: 28696279-F.

Apellidos: Pardo Falcón,
Nombre: Francisco Javier.
DNI: 28683058-B.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de abril de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorrogó la adscripción en comisión de servicios a doña María Dolores Agujetas Muriel, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (Sevilla) en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2004, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), así como la conformidad del Ayuntamiento de Puebla de Los Infantes (Sevilla) de la que es titular, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2004, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de

Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1. e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios de doña María Dolores Agujetas Muriel, con DNI 08.812.053-V al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y, en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Beatriz Molina Soldán, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de esa Corporación de doña Beatriz Molina Soldán, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, categoría de entrada, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y

Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Beatriz Molina Soldán, con DNI 75.543.866, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lucena del Puerto (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de doña Esperanza López Gutiérrez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de doña Esperanza López Gutiérrez, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 3 de septiembre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de doña Esperanza López Gutiérrez, con DNI 25.687.719, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el

día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pílares, en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Patricia Cabello Pílares, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Escacena del Campo, efectuada por Resolución de 29 de mayo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Patricia Cabello Pílares, con DNI 45.654.384, en el puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Patricia Cabello Pílares, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de

abril de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de esa Corporación de doña Patricia Cabello Pilares, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Patricia Cabello Pilares, con DNI 45.654.384, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zufre (Huelva), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Encarnación Coveñas Peña, Secretaria del Ayuntamiento de Camas (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Encarnación Coveñas Peña, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría, categoría de entrada, en virtud de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 8 de marzo de 2004 (BOE núm. 74, de 26 de marzo), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), así como la conformidad de este Ayuntamiento manifestada mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 18 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición

Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Encarnación Coveñas Peña, con DNI 25.571.575, como Secretaria, con carácter provisional del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), con efectos desde su nombramiento como funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaria, categoría de entrada.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 13 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 229, de 27 de noviembre de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración, ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso de valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de 1 de marzo de atribución de competencias en materia de personal, y la Orden de 31 de julio de 2002 de la Consejería de Salud por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos en los Delegados Provinciales, para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo

que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria de concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del demandante, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANEXO 1
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 13 NOVIEMBRE DE 2003 DE LA D.P. SALUD DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
24250556 SALUD	ALONSO	CASTILLA U.P. SALUD DE GRANADA	JOSE MARIA	A12	684810 GRANADA / GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	16,2500
23857997 SALUD	BUESO	LOPEZ D.P. SALUD DE GRANADA	ESTRELLA	D10	2095310 GRANADA / GRANADA	MG. GESTION PROGRAMAS D.P. SALUD DE GRANADA	19,6000
24193277 SALUD	CASTILLO	GARCIA D.P. SALUD DE GRANADA	ESTER	A20	2092310 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL. A1 D.P. SALUD DE GRANADA	16,0320
24231462 SALUD	CENTERO	CASTILLO D.P. SALUD DE GRANADA	MIGUEL	C10	2094410 GRANADA / GRANADA	ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	19,5000
25930285 SALUD	CUDRA	LIHO D.P. SALUD DE GRANADA	FEDERICO DE LA GRANADA	A00	2094910 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE GRANADA	27,5000
24153031 SALUD	ESPIGAMES	CARRERIZO U.P. SALUD DE GRANADA	DOLORES	D10	683310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	21,5000
24281206 SALUD	PERRANDEZ	HILLAN D.P. SALUD DE GRANADA	CONCEPCION	C10	2096010 GRANADA / GRANADA	MG. TRAMITACION D.P. SALUD DE GRANADA	24,1500
44251192 SALUD	GARCIA	DE LA PUENTE D.P. SALUD DE GRANADA	C. MARGARITA	A11	684810 GRANADA / GRANADA	TITULADO SUPERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	12,8000
29081363 SALUD	GARCIA	DOÑIO D.P. SALUD DE GRANADA	ANTONIO CAVIEZA	C10	2094510 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR DE GESTION D.P. SALUD DE GRANADA	19,5150
24232341 SALUD	IGLESIAS	CABRERA D.P. SALUD DE GRANADA	MARTA JOSE	A20	2093510 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE GRANADA	21,7500
24281608 SALUD	LAZARO	COLE D.P. SALUD DE GRANADA	JOSE MARIA	A20	2090110 GRANADA / GRANADA	TECNICO SISTEMAS D.P. SALUD DE GRANADA	21,9500
23739426 SALUD	LOPEZ	MORENO D.P. SALUD DE GRANADA	FELIX	D10	683310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	20,5000
24195129 SALUD	MURIN	COCA D.P. SALUD DE GRANADA	JOSEFA	D10	683310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	20,7000
25949603 SALUD	MURINEZ	GAMES D.P. SALUD DE GRANADA	DIEGO	D10	683410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	18,5000
24160267 SALUD	MORON	OSORIO D.P. SALUD DE GRANADA	Mª DEL MAR	A20	2093710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD D.P. SALUD DE GRANADA	19,6500
52340484 SALUD	NAVAS	PADILLO D.P. SALUD DE GRANADA	MOJESTO	D10	683410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	19,8250
24263341 SALUD	ORTEGA	AVILES D.P. SALUD DE GRANADA	Mª INMACULADA	D10	683410 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	18,5000
23644451 SALUD	NYTEDO	MARTIN D.P. SALUD DE GRANADA	Mª DEL CARMEN	C10	2092310 GRANADA / GRANADA	SC. REGIMEN INTERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	22,9000
24172642 SALUD	PADIAL	RECUEÑA D.P. SALUD DE GRANADA	M. LUISA	C10	2096110 GRANADA / GRANADA	MG. GESTOR SALUD AMBIENTAL D.P. SALUD DE GRANADA	19,8500

ANEXO 1
LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 13 NOVIEMBRE DE 2003 DE LA D.P. SALUD DE GRANADA

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip.	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26181174 SALUD	PASSAS	MARTINEZ D.P. SALUD DE GRANADA	MARQUEL F.	A00	683110 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-COORDINADOR D.P. SALUD DE GRANADA	21,4750
24270873 SALUD	D'INTANILLA	CORTIÑERES D.P. SALUD DE GRANADA	JOSE ANTONES	A11	684810 GRANADA / GRANADA	TITULAR SUPERIOR D.P. SALUD DE GRANADA	16,7500
24105587 SALUD	RIVADENEIRA	XAVARRO D.P. SALUD DE GRANADA	CERDASINO	A20	7093010 GRANADA / GRANADA	SC. PRESTACIONES FARMACEUTICAS D.P. SALUD DE GRANADA	18,0900
25982311 SALUD	SAJNEROS	ZAMORA D.P. SALUD DE GRANADA	MARIA JOSE	B28	2092010 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AL D.P. SALUD DE GRANADA	15,4500
24074900 SALUD	SALVADOR	GARCIA D.P. SALUD DE GRANADA	FEDERICO	D10	683310 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	20,5000
00801681 SALUD	SANCHEZ	RIVAS D.P. SALUD DE GRANADA	PERALFACION	A20	7098710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-INSP. Y CONTROL AL D.P. SALUD DE GRANADA	18,5000
24249412 SALUD	UTRILLO	MARTINEZ D.P. SALUD DE GRANADA	RUBEN	D10	683400 GRANADA / GRANADA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. SALUD DE GRANADA	20,2500
30040534 SALUD	VACAS	DE LA CALLE D.P. SALUD DE GRANADA	ROSARIO	B11	7097710 GRANADA / GRANADA	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS SALUD D.P. SALUD DE GRANADA	20,2500

ANEXO 2
LISTADO DEFINITIVO DE PUESTOS DESERTOS EN CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN 13 NOVIEMBRE DE 2003 DE LA D.P. SALUD DE GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMA: SALUD
CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA GRANADA

DNI	Denominación	Pta. Desi.
2008110	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO MAY	
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DE DESTINO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DIRECTIVO:	1
	PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO:	1

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Bautista Vallejo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Manuel Bastista Vallejo, con DNI: 34.034.820-H, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero de 1999.

Huelva, 15 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Díaz Blanco Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Jesús Díaz Blanco, con DNI: 52.271.415-M, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de «Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero de 1999.

Huelva, 15 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Aguado Casas Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de noviembre de 2001 (BOE de 26 de noviembre de 2001), y de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Luis Aguado Casas, con DNI: 29.796.198-C, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada».

Esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero de 1999.

Huelva, 15 de abril de 2004.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel García Blázquez Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Uni-

versidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Juan Manuel García Blázquez, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Celia Espino Gonzalo Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Celia Espino Gonzalo, Catedrática de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.-El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 31 de marzo de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Aguilera Venegas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don José Aguilera Venegas, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada I.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Auxiliadora Vázquez González Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María Auxiliadora Vázquez González, Catedrática de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notifica-

ción, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Brea Asensio Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Alicia Brea Asensio, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de Psicología Experimental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Casado Rodríguez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Alberto Casado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada III.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de la Paz Galindo Galindo Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 16 de noviembre de 2001 (BOE de 6 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña María de la Paz Galindo Galindo, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de Psicología Experimental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B2.1), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.3 de la Orden de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla el día 16 de mayo de 2004, a las 17.00 horas, en la Facultad de Matemáticas, Avda. Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo, azul o negro.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito de nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los

datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, CP: 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, CP: 41071, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por la Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Complejo Hospitalario de Jaén.
 Denominación del puesto: Director de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.
 Se valorará: Experiencia y Formación en Gestión Sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica convocatoria para la presentación de solicitudes, a fin de cubrir mediante nombramiento interino posibles vacantes o sustituciones de Profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Filosofía (590-001), Física y Química (590-007), Biología (590-008) y Asesoría y Procesos de Imagen Personal (590-103), y de Profesores de Música y Artes Escénicas de las especialidades de Contrabajo (594-406), Coro (594-407), Fagot (594-408), Orquesta (594-421) y Trompa (594-427) para el curso 2004-2005 en el ámbito de esta Comunidad.

Con el fin de proveer en régimen de nombramiento interino las vacantes o sustituciones que puedan producirse en los centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 16 de mayo de 1996, de la Consejería de Educación y Ciencia

(BOJA de 11 de junio de 1996), modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000 (BOJA 9 de enero de 2001) se efectúa convocatoria pública para la presentación de solicitudes de profesores de Enseñanza Secundaria de las especialidades de Filosofía (590-001), Física y Química (590-007), Biología (590-008) y Asesoría y Procesos de Imagen Personal (590-103), y de Profesores de Música y Artes Escénicas de especialidades de Contrabajo (594-406), Coro (594-407), Fagot (594-408), Orquesta (594-421) y Trompa (594-427) con arreglo a las siguientes,

B A S E S

1. Requisitos.

Los aspirantes que participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes.

1.1. Ser español o nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualesquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

1.2. Poseer la titulación y especialidad requerida, según el Anexo II, titulaciones, de la citada Orden de 16 de mayo de 1996, modificada parcialmente por la Orden de 21 de diciembre de 2000, o tener la titulación exigida para presentarse a las pruebas de acceso a la Función Pública Docente y haber superado al menos uno de los ejercicios de la especialidad por la que se opta en la última convocatoria realizada por las Administraciones con competencias en Educación.

En caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero deberá haberse obtenido la correspondiente homologación.

En el supuesto de titulación preferente, tanto en el caso de participantes por el apartado 1 del baremo de la citada Orden que tengan que utilizar el apartado 2 como desempate, así como los que directamente se bareman de acuerdo con el apartado 2, se entiende que todos los solicitantes que la ostenten tendrán prioridad absoluta sobre los que tengan otra titulación.

1.3. Tener cumplidos 18 años y no exceder en el momento de la convocatoria de la edad establecida para la jubilación forzosa.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.

1.5. Tener la competencia necesaria para impartir a nivel teórico y práctico las materias de las especialidades correspondientes.

1.6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

1.7. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, además de cumplir los requisitos generales, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de la prueba se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE, 8 de noviembre) según el cual los aspirantes que no posean la nacionalidad española y no tengan como idioma oficial el español, deberán acreditar el conocimiento del español mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que po-

seen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

La valoración de la citada prueba se realizará por una Comisión de valoración compuesta por:

- Un representante de la Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

- Un representante del Servicio de Gestión de Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

- Tres Profesores pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

Una vez expuestas las listas provisionales de admitidos, por Resolución de esta Dirección General se designarán los miembros de la citada Comisión indicando lugar y fecha de realización de la prueba. La prueba se calificará con «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para no ser excluido.

Contra la valoración de la Comisión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Están exentos de la realización de la prueba a que se refiere el párrafo anterior, quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español para Extranjeros, establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio (BOE del 29), modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero (BOE del 15), o en posesión del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o en posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica o Filología Románica y estar en posesión de algún título expedido por centros educativos españoles, tras haber cursado los estudios correspondientes en dichos Centros, o haber superado la prueba de aptitud en convocatorias anteriores.

2. Solicitudes y documentación.

2.1. Todos los aspirantes deberán aportar la solicitud y documentación que a continuación se relaciona:

- Instancia según modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

- Fotocopia del título alegado o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Documentación justificativa de los méritos alegados, según el baremo que como Anexo I figura en la Orden de 16 de mayo de 1996 (BOJA de 11 de junio de 1996), haciendo constar el apartado o subapartado del citado Baremo por el que se presentan.

- Fotocopia del Certificado de Aptitud Pedagógica o del Título de Especialización Didáctica, como requisito para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, excepto para la especialidad Asesoría y Procesos de Imagen Personal (590-103).

- Instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2004/2005, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución.

2.2. Lugar de presentación. Las solicitudes habrán de presentarse en cualquier Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o en los lugares y formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación ni justificación de méritos no alegados en la solicitud, no pudiéndose baremar mérito alguno que no tenga la correspondiente justificación.

3. Valoración de méritos.

La valoración de los méritos de los solicitantes será efectuada por las Comisiones Baremadoras que nombren las Delegaciones Provinciales de:

- Granada-Filosofía (590-001).
- Cádiz-Física y Química (590-007).
- Sevilla-Biología (590-008).
- Huelva-Asesoría y Procesos de Imagen Personal (590-103).
- Jaén-Contrabajo (594-406), Coro (594-407), Fagot (594-408), Orquesta (594-421) y Trompa (594-427).

Las Comisiones Baremadoras estarán integradas por:

- Presidente: Un representante del Servicio de Personal de la Delegación Provincial correspondiente.
- Vocales:

Un representante del Servicio de Gestión de Personal, que actuará como Secretario.

Los funcionarios que sean precisos, de acuerdo con el número de solicitudes presentadas.

Cada una de las Centrales Sindicales integrantes de la Junta de Personal, podrá nombrar un representante como observador del proceso de baremación.

4. Listas provisionales.

4.1. Una vez recibidas en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas de las Comisiones Baremadoras, se harán públicas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, por Resolución de la citada Dirección General, las listas provisionales de admitidos y excluidos, especificando, en su caso, los motivos de exclusión.

En las listas de admitidos irá incluida, por apartados, la puntuación obtenida en los méritos alegados.

4.2. Las listas se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en aplicación del baremo que figura en el Anexo I de la Orden de 16 de mayo de 1996. En caso de empate se dirimirá por la mayor puntuación en el apartado 2 del baremo y de persistir éste, por la mayor puntuación en cada uno de los apartados del mismo en el orden en que aparecen. Si fuere necesario se recurrirá a la mayor puntuación en cada uno de los subapartados siguiendo el mismo orden. De persistir el mismo, se recurrirá a la mayor nota media en el expediente académico del título alegado para participar, calculada como se indica en el apartado 2.1.1. del baremo, con aproximación hasta las centésimas. No resuelto el empate por el procedimiento anterior, se procederá a ordenar a los afectados según la antigüedad de la obtención del título alegado para participar.

4.3. Los aspirantes admitidos en la Resolución provisional de la presente convocatoria que figuren como integrantes de

una lista de aspirantes a interinidades por otra especialidad están obligados a optar por una de ellas en el plazo de reclamaciones que se establece en el apartado 4.4. de esta Resolución.

El incumplimiento de lo previsto en el punto anterior será motivo de exclusión de cuantas listas figure el interesado.

Los participantes que formen parte de una bolsa de trabajo con tiempo de servicios reconocido por Resolución de esta Dirección General estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa vigente para el personal interino, durante el curso 2004-2005.

4.4. Contra las listas y méritos citados podrán los interesados interponer, en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

5. Listas definitivas.

5.1. Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, las Comisiones Baremadoras remitirán a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos las actas correspondientes con las puntuaciones asignadas a los solicitantes.

5.2. Por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se publicarán las listas definitivas en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales y a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia.

6. Petición de destinos.

6.1. Todos los aspirantes presentarán, junto con la solicitud de participación, de acuerdo con el apartado 2.1. de la presente Resolución, la instancia de petición de destinos indicando la provincia o provincias en que deseen ocupar puesto de trabajo para sustituciones durante el curso 2004/2005, según el modelo que figura como Anexo II de la presente Resolución, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Recursos Humanos. De no hacerlo así serán excluidos de la lista correspondiente.

6.2. A los aspirantes seleccionados, según el orden que ocupen en la lista definitiva de cada especialidad, y en función de las peticiones formuladas a provincia o provincias para sustituciones en régimen de interinidad, se les ofertarán los puestos de trabajo que se produzcan durante el curso 2004/2005. La no aceptación del primer puesto ofertado en cualquiera de las provincias solicitadas supondrá la exclusión de la lista en que esté seleccionado.

7. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

Datos de Identificación del Solicitante:

Apellidos y nombre :

Dirección:

Localidad: Provincia: CP:

Teléfono/s:

Solicita participar en la convocatoria para cubrir con carácter de interinidad, posibles vacantes o sustituciones en la especialidad:

- Filosofía Biología Física y Química Asesoría y Procesos de Imagen Personal
- Contrabajo Coro Fagot Orquesta Trompa

Para lo que aporta la siguiente documentación:

- fotocopia del título (o resguardo) de:
- fotocopia del DNI.
- fotocopia del CAP o título de especialización didáctica.
- Certificación de participación por el apartado 1 del baremo.

Y la siguiente documentación justificativa de los méritos alegados de acuerdo con el punto 2 del baremo:

.....

.....

.....

.....

.....

....., a de de 2004

Fdo.:

ANEXO II

ANVERSO

SOLICITUD DE DESTINO PARA EL CURSO 2004/2005 A PROVINCIAS.
NIVELES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL
PROFESORES ASPIRANTES A INTERINIDADES.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NOMBRE	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NÚMERO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

3. CUERPO Y ESPECIALIDAD

CUERPO	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>
ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	CÓD.	<input type="text"/>

4. INDICAR PROVINCIA O PROVINCIAS PARA SUSTITUCIONES O POSIBLES VACANTES, UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCION DEFINITIVA DE ADJUDICACION DE DESTINOS PROVISIONALES

<input type="checkbox"/>							
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

- 04 Almería
- 11 Cádiz
- 14 Córdoba
- 18 Granada
- 21 Huelva
- 23 Jaén
- 29 Málaga
- 41 Sevilla

Declaro expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud y que estoy capacitado/a para impartir la enseñanza de la especialidad solicitada

En....., a de de 2004

FIRMA

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II REVERSO

El impreso se cumplimentará con letras mayúsculas ocupando una casilla para cada letra.

1. Datos de identificación.

Consignar los 8 dígitos del NIF añadiéndose por delante los ceros necesarios para completar todas las casillas. En la casilla aislada de la derecha se escribiría la letra del NIF.

2. Domicilio a efectos de notificaciones.

Se consignarán todos los datos del domicilio donde quiera recibir cualquier comunicación, sin olvidar el código postal.

Indicar al menos un número de teléfono en el que pueda ser localizado con facilidad.

3. Cuerpo y Especialidad de la Bolsa.

Cumplimentar el Cuerpo y la Especialidad desde los que se participa.

4. Provincias para sustituciones.

Cada solicitante consignará sólo los códigos de las provincias en las que solicite ocupar puestos de trabajo para cubrir posibles sustituciones con posterioridad al procedimiento informatizado, sin que ello implique orden de prioridad. Se deberá consignar al menos una provincia; de lo contrario se estará a lo establecido en el apartado 3.1 de la Base Vigésima de la Resolución de 15 de abril de 2004.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso 465/2004, interpuesto por el Ayuntamiento de Huelma (Jaén), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección Primera/12-B, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Huelma recurso núm 465/04 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, relativo a la denegación del recurso de reposición contra el Decreto 195/2002, de 2 de julio, desestimatorio de la creación de Solera como Entidad Local Autónoma. A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 465/04 ante la Sala del Tribunal antes referido.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por el Acuerdo impugnado, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería con motivo de ejecución de sentencia judicial firme (BOJA núm. 53, de 17.3.2004).

Advertido error en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 23 de febrero de 2004,

por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería con motivo de ejecución de sentencia judicial firme (BOJA núm. 53, de 17 de marzo), se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores.

Página núm. 6.711

A N E X O

Centro destino: DP Just. y Admón. PCA de Almería.

M O D I F I C A D O S

Código: 6981410.

Denominación: DP. Sistema Inf. Justicia y AA.PP.

C. Específico: RFIDP euros.

Donde dice: XXXX-12.568,32.

Debe decir: XXXX-12.999,48.

Sevilla, 12 de abril de 2004

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1484/01, interpuesto por Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA, contra Orden de 20 de septiembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 2003 por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por Juan Manuel Sánchez García en representación de Tranvía de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. por ser ajustada a Derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndoles saber que no cabe recurso contra ella, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Intégrese la presente Resolución en el libro de los de su clase y, una vez firme, remítase testimonio de la misma, junta con el expediente administrativo, al lugar de origen de éste.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el último trimestre de 2003 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 13.3 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el último trimestre de 2003, con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 16 de noviembre de 2001 por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, que en el Anexo se indican.

Sevilla, 30 de marzo de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

A N E X O

Núm. Expediente	Beneficiario	Subvención
EMFE 68-MA/03	Ayuntamiento de Mijas	76.146,09 euros
EMFE 69-SE/03	Ayuntamiento de Los Palacios	88.175,55 euros

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ORDEN de 15 de abril de 2004, por la que se fija el precio público de la publicación editada por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo Unico.

El precio público que ha de regir para la publicación editada por la Consejería de Turismo y Deporte, que se relaciona a continuación, queda fijado en la cuantía que asimismo se indica:

Publicación: Currículo, deporte y actividad física en el ámbito escolar núm. 31 de la colección deporte y documentación.
Precio/Ejem (con IVA): 3,00 euros.

Sevilla, 15 de abril de 2004

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicación de las ayudas pagadas con cargo al FEOGA Garantía en el año 2003.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003,

R E S U E L V O

Anunciar la publicación de la relación de las ayudas pagadas en el año 2003 por un importe superior a 6.050 euros, con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agrícola, Sección Garantía. Dicha relación está disponible en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es>, pudiendo ser consultada dicha página a través de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca y sus Oficinas Comarcales Agrarias.

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Bollullos del Condado (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Bollullos del Condado (Huelva), por un importe de cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (427.144,34 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de

una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de Bollullos del Condado (Huelva), por un importe de cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta y cuatro euros con treinta y cuatro céntimos (427.144,34 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Linares de la Sierra (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Linares de la Sierra (Huelva), por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de Linares de la Sierra (Huelva), por un importe de veinticuatro mil euros (24.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de la Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Cabezas Rubias (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Cabezas Rubias (Huelva), por un importe de treinta y cinco mil ochocientos diecinueve euros con noventa y ocho céntimos (35.819,98 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de Cabezas Rubias (Huelva), por un importe de treinta y cinco mil ochocientos diecinueve euros con noventa y ocho céntimos (35.819,98 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Huelva para la concesión de la Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Jabugo, pedanía Los Romeros (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Los Romeros, pedanía de Jabugo (Huelva), por un importe de diecinueve mil seiscientos catorce euros con nueve céntimos (19.614,09 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artícu-

69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de Los Romeos, pedanía de Jabugo (Huelva), por un importe de diecinueve mil seiscientos catorce euros con nueve céntimos (19.614,09 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de una Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de Rosal de la Frontera (Huelva), por un importe de seis mil euros (6.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de

una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de Rosal de la Frontera (Huelva), por un importe de seis mil euros (6.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de la Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Santa Ana La Real, pedanía La Corte (Huelva), para la construcción del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la construcción del Consultorio Local de La Corte, pedanía de Santa Ana La Real (Huelva), por un importe de ciento diecisiete mil setecientos noventa euros con cuarenta céntimos (117.790,40 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la construcción del Consultorio Local de La Corte, pedanía de Santa Ana La Real (Huelva), por un importe de ciento diecisiete mil setecientos noventa euros con cuarenta céntimos (117.790,40 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de la Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre (Huelva), para la ampliación del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la ampliación del Consultorio Local de San Bartolomé de la Torre (Huelva), por un importe de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la ampliación del Consultorio Local de San Bartolomé de la Torre (Huelva), por un importe de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegación Provincial de Huelva para la concesión de la Subvención que se cita.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva solicita la delegación de competencias para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, con el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casas (Huelva), para la climatización del Consultorio Local de esa localidad.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Santa Bárbara de Casas (Huelva), por un importe de veinte mil euros (20.000 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 22 de mayo de 2003, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la construcción y mejora de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Huelva la competencia para la concesión de una Subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, para la climatización del Consultorio Local de Santa Bárbara de Casas (Huelva), por un importe de veinte mil euros (20.000 euros), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del complejo hospitalario de Jaén para proceder a la enajenación de bienes muebles.

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén solicita la delegación de competencias para proceder a la elaboración de expediente administrativo para la enajenación de determinados bienes muebles de Radiodiagnóstico.

En dicha solicitud se pone de manifiesto la acumulación de diverso material obsoleto e inservible para su uso. La acumulación de dicho material supone un coste de almacenaje que hace conveniente su eliminación a fin de recuperar el espacio ocupado, dedicándolo a otros usos relacionados con la actividad asistencial propia del Complejo Hospitalario. En el expediente consta memoria justificativa de la necesidad de proceder a la enajenación así como relación pormenorizada de bienes objeto de enajenación, con detalle de valores unitarios.

Considerando los motivos alegados y dado que por la cuantía no supera el límite económico establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de febrero de 1999, por el que se autoriza, como procedimiento general, la enajenación directa de bienes cuyo valor unitario sea inferior a 6.010,12 euros, es por lo que se estima justificada la autorización para la enajenación en los términos de la solicitud.

En base a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el artículo 205 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de dicha Ley, en concordancia con los artículos 69 de la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía, de 15 de junio, que atribuye al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de

31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Complejo Hospitalario de Jaén la competencia necesaria para la enajenación directa de los bienes muebles de radiodiagnóstico a que se refiere el presente expediente administrativo.

Esta Resolución producirá efectos al día siguiente al su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace público el fallo del jurado del VI Concurso de Páginas web de centros docentes.

La Orden de 5 de septiembre de 2003 (BOJA de 2 de octubre) convocaba el VI Concurso de Páginas web de centros docentes, con el objetivo de promover en los centros docentes la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo, y como herramienta de información y de comunicación entre toda la comunidad educativa.

En virtud de la disposición final primera de la Orden de convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Artículo 1.º. Elevar a definitivo y publicar el fallo del jurado calificador del VI Concurso de Páginas web de centros docentes, que se acompaña como Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

Fallo del Jurado calificador del VI Concurso de Páginas web de centros docentes

1.º Premio: CEIP. Manuel Pérez de Bollullos del Condado (Huelva). Cuantía: 4.000 euros.

2.º Premio: CEIP. Menéndez y Pelayo de Valverde del Camino (Huelva). Cuantía: 2.500 euros.

3.º Premio: IES. Francisco Javier de Burgos de Motril (Granada). Cuantía: 1.500 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

CEIP Escritor Alfonso Grosso de Sevilla. Cuantía: 1.000 euros.

Colegio Almanzor de Córdoba. Cuantía: 1.000 euros.

Escuela de Arte «San Telmo» de Málaga. Cuantía: 1.000 euros.

IES El Majuelo de Gines (Sevilla). Cuantía: 1.000 euros.

IES Mare Nostrum de Málaga. Cuantía: 1.000 euros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada de Arroyomolinos, tramo comprendido desde el pantano de Zahara y el Gastor, hasta su finalización en el TM de El Gastor, incluido el descansadero y abrevadero de Arroyomolinos, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz (VP 539/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Colada de Arroyomolinos», en el término municipal de Zahara de la Sierra, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Colada de Arroyomolinos», en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 6 de agosto de 2001, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 27 de septiembre de 2001, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 199, de fecha 28 de agosto de 2001.

En dicho acto de deslinde no se hacen manifestaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz núm. 74, de 31 de marzo de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de don Antonio Menacho Vázquez, en las que solicita una explicación de lo que va a hacer la Administración y qué es lo que se le va a expropiar, indicando que las lindes de su propiedad no se han modificado desde 1917.

Sexto. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 31 de enero de 2003, se acuerda la ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de marzo de 2004.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada del Arroyomolinos», en el término municipal de Zahara de la Sierra (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 7 de julio de 1959, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. Respecto a las alegaciones formuladas por don Antonio Menacho Vázquez, informar en primer lugar que no existe ninguna intrusión en el recorrido de la vía pecuaria, siendo por lo tanto el alegante colindante.

Por otra parte, aclarar que el presente procedimiento es un deslinde de una vía pecuaria, por el que se definen los límites de la misma, de acuerdo con la clasificación aprobada.

Por último, señalar que para la realización del deslinde se ha tenido en cuenta la siguiente documentación:

- Proyecto de clasificación aprobado por Orden Ministerial de 7 de julio de 1959.
- Croquis de Vías Pecuarias, escala 1:50.000.
- Catastro antiguo, escala 1:5.000 y 1: 10.000.
- Catastro actual, escala 1:5.000 y 1:10.000.
- Fotografías aéreas vuelo americano de 1956, escala 1:5.000.
- Fotografías aéreas vuelo de 1998, escala 1:8.000.
- Mapa Topográfico (ING y militar), escala 1:50.000.
- Consulta con práctico de la zona.

Con todos estos trabajos se consiguió trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no sólo por la plasmación sobre plano a escala 1/2.000 y representación del paso de ganado mediante mojones con coordenadas UTM según lo expuesto en el citado Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Antecedente Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, con fecha 15 de octubre de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Arroyomolinos», en el tramo comprendido desde el Pantano de Zahara y El Gastor, hasta su finalización en el término municipal de El Gastor, incluido el Descansadero y Abrevadero de Arroyomolinos, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada vía pecuaria: 1.202,35 metros.
- Anchura: 8 metros.
- Superficie deslindada vía pecuaria: 9.619,01 m².
- Superficie deslindada Descansadero Abrevadero de Arroyomolinos: 4.924,34 m².

Descripción:

«La parcela deslindada consiste en dos Fincas Rústicas, en el término municipal de Zahara de la Sierra, provincia de Cádiz.

La primera de ellas, de forma alargada con una anchura de 8 metros, la longitud deslindada es de 1.202,35 metros, y la superficie deslindada de 96 áreas y 19,01 centiáreas, que en adelante se conocerá como «Colada de Arroyomolinos», que linda Al Norte: con el Pantano de Zahara y El Gastor. Al Este: con finca rústica de erial y pantano de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Carretera de la Diputación Provincial de Cádiz CA-5.013, con área recreativa de Arroyomolinos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, finca rústica de la labor de riego de doña Ana Sánchez Puerto, con el Arroyo de Arroyomolinos y el término municipal de El Gastor. Al Sur: con parcela que se describe a continuación también deslindada, y conocida como Abrevadero y Descansadero de Arroyomolinos. Al Oeste: con la finca rústica de erial de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Carretera de la Diputación Provincial de Cádiz CA-5.013, con finca rústica de olivar de secano de don Antonio García Sánchez, con la parcela rústica correspondiente a la Colada de la Fuente de la Cueva del Moro, con la finca rústica de olivar de secano de doña Lucrecia Luna Campanario, con otra parcela rústica de la misma propiedad destinada a cultivo de olivar de secano, con finca rústica de olivar de secano de don Diego Benítez Fuentes, con otra finca rústica de olivar de secano de don Antonio Benítez Sánchez, con la finca rústica de olivar de secano de don Antonio Pérez Barrera, con otra finca rústica de olivar de secano de doña Ana Sánchez Puerto, con finca rústica de olivar de secano de doña Lucrecia Luna Campanario, con finca de olivar de secano de doña Josefa Pérez Barrera, y con la finca rústica de olivar de secano de doña Francisca Millán Calahorra.

La segunda, de forma irregular con una superficie deslindada de 49 áreas y 24,34 centiáreas, que en adelante se conocerá como «Abrevadero y Descansadero de Arroyomolinos», que linda Al Norte: con la parcela de la Colada de Arroyomolinos descrita más arriba. Al Este: con el arroyo de Arroyomolinos y término municipal de El Gastor. Al Sur: con el término municipal de El Gastor. Al Oeste: con parcela de monte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 12 DE MARZO DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE TOTAL DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE ARROYOMOLINOS», TRAMO COMPRENDIDO DESDE EL PANTANO DE ZAHARA Y EL GASTOR, HASTA SU FINALIZACION EN EL TM DE EL GASTOR, INCLUIDO EL DESCANSADERO Y ABREVADERO DE ARROYOMOLINOS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ZAHARA DE LA SIERRA, PROVINCIA DE CADIZ (EXPT. VP 539/01)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL DESLINDE «COLADA DE ARROYOMOLINOS»

TERMINO MUNICIPAL DE ZAHARA DE LA SIERRA

Núm. de estaquilla	X	Y
1-D	288127,90	4077888,83
2-D	288098,76	4077802,56

Núm. de estaquilla	X	Y
3-D	288099,17	4077774,32
4-D	288113,99	4077729,13
5-D	288103,42	4077624,83
6-D	288085,14	4077590,85
7-D	288079,04	4077562,73
8-D	288077,07	4077521,95
9-D	288087,83	4077481,39
10-D	288087,28	4077450,24
11-D	288075,24	4077437,49
12-D	288068,62	4077423,50
13-D	288069,16	4077408,14
14-D	288076,04	4077384,04
15-D	288067,33	4077353,51
16-D	288076,56	4077331,86
17-D	288096,63	4077287,50
18-D	288110,78	4077265,34
18A-D	288165,71	4077226,38
19-D	288189,75	4077209,34
20-D	288250,03	4077156,34
21-D	288265,42	4077137,89
22-D	288296,48	4077064,02
23-D	288314,84	4077012,43
24-D	288318,86	4076977,74
25-D	288332,00	4076944,33
26-D	288338,88	4076884,12
27-D	288345,59	4076861,02
28-D	288342,16	4076805,71
1-I	288135,48	4077886,27
2-I	288106,78	4077801,30
3-I	288107,15	4077775,66
4-I	288122,13	4077730,01
5-I	288111,22	4077622,44
6-I	288092,72	4077588,06
7-I	288087,00	4077561,68
8-I	288085,12	4077522,80
9-I	288095,76	4077482,68
10-I	288095,23	4077447,03
11-I	288081,68	4077432,40
12-I	288076,68	4077421,84
13-I	288077,12	4077409,40
14-I	288084,36	4077384,04
15-I	288075,80	4077354,04
16-I	288083,88	4077335,08
17-I	288103,68	4077291,32
18-I	288116,68	4077270,96
18A-I	288170,34	4077232,91
19-I	288194,72	4077215,62
20-I	288255,77	4077161,94
21-I	288272,33	4077142,09
22-I	288303,94	4077066,92
23-I	288322,68	4077014,26
24-I	288326,68	4076979,69
25-I	288339,83	4076946,28
26-I	288346,75	4076885,70
27-I	288353,66	4076861,91
28-I	288350,17	4076805,69

COORDENADAS EN HUSO 30 CORRESPONDIENTES AL
ABREVADERO-DESCANSADERO DE ARROYOMOLINOS

Núm. de estaquilla	X	Y
A	288338,30	4076788,09
B	288342,97	4076771,24
C	288346,91	4076736,60
D	288340,39	4076719,31
E	288329,44	4076719,81
F	288324,81	4076704,47

Núm. de estaquilla	X	Y
G	288337,84	4076678,04
H	288358,28	4076665,28
I	288377,82	4076655,99
J	288399,69	4076671,33
K	288379,85	4076692,55
L	288374,85	4076705,54
M	288374,10	4076715,12
N	288373,93	4076744,49
O	288371,56	4076758,82
P	288365,40	4076772,98
Q	288358,42	4076788,98
R	288354,96	4076805,20

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004 de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de la Divisoria y las Ventas, tramo tercero, que va desde el límite del casco urbano, hasta el entronque con la Cañada Real de Cádiz, en el término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla (VP 731/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de la Divisoria y las Ventas», en su tramo tercero, a su paso por el término municipal de El Cuervo, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cañada Real de la Divisoria y las Ventas», en el término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 5 de junio de 2002 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de El Cuervo, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de octubre de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 176, de fecha 31 de julio de 2002.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde don Ernesto Martín, en representación de ASAJA-Sevilla se opone al deslinde por los motivos que expone en su momento.

Con anterioridad a la fecha prevista para el acto de apeo don José Luis Sastre Pascual, en nombre y representación de Hefran, S.A., presenta escrito en el que expone que su representación es propietaria de unas parcelas afectadas por el deslinde.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte de:

- Don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

- Ayuntamiento de El Cuervo.
- RENFE. Delegación de Patrimonio de Andalucía y Extremadura.

Sexto. Las alegaciones formuladas por ASAJA-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Por su parte, el Alcalde del Ayuntamiento de El Cuervo muestra su disconformidad con la anchura deslindada, considerando que la Orden Ministerial que aprobó la clasificación de las vías pecuarias de El Cuervo acordó la reducción a 20,89 metros, entiende que la vía pecuaria ha perdido los caracteres de su definición o destino, y solicita la desafectación de la misma.

Por último, el representante de RENFE sostiene la aplicación de las disposiciones de la Ley 16/98, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por RD 121/90, de 28 de septiembre.

Las alegaciones formuladas por los antes citados, serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de noviembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Divisoria y las Ventas», en el término municipal de El Cuervo (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 9 de octubre de 1963, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de Medio Ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que expone el alegante, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de Clasificación y Deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha Resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la Resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el artículo 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrir en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución Ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Asimismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no ha tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Por su parte, respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria mostrada por el Ayuntamiento de El Cuervo, informar que el artículo 7 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, determina la Clasificación como el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria. Anchura que, en este caso, responde al acto administrativo de Clasificación recogido en la Orden Ministerial ya referida. Dicho acto administrativo es un acto firme y consentido, no cuestionable en el presente procedimiento-STSJ de Andalucía, de 24 de mayo de 1999.

En cuanto a la innecesidad de la vía pecuaria, considerando que procede su reducción a 20,89 metros, aclarar que dicha afirmación no puede ser compartida en atención a la naturaleza y definición del acto de clasificación de una vía pecuaria, cuyo objeto es la determinación de la existencia y categoría de las vías pecuarias; es decir, la clasificación está ordenada a acreditar o confirmar la identidad y tipología de una vía pecuaria.

A pesar de que las clasificaciones efectuadas al amparo de lo establecido en los Reglamentos anteriores a la vigente Ley de Vías Pecuarias, distinguiesen entre vías pecuarias necesarias, innecesarias o sobrantes, dichos extremos no pueden ser tenidos en consideración en la tramitación de los procedimientos de deslindes de vías pecuarias, dado que dichas declaraciones no suponían sin más la desafectación de la vía pecuaria.

La filosofía que impregna la nueva regulación de las vías pecuarias, consistente en dotar a las mismas, al margen de seguir sirviendo a su destino prioritario, de nuevos usos que las rentabilicen social, ambiental y económicamente, dado su carácter de patrimonio público, choca frontalmente con el espíritu que inspiró a los anteriores Reglamentos en los que se preveía la venta por el Estado de los terrenos pertenecientes a las mismas que, por una u otras causas, hubiesen perdido total o parcialmente su utilidad como tales vías pecuarias. De ahí que dichas consideraciones (necesaria, innecesaria o sobrante) no puedan ser mantenidas en la actualidad.

Por otra parte, no es éste el momento para solicitar la desafectación, que es otro procedimiento administrativo diferente que deberá ajustarse a lo establecido, a estos efectos, en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y en el Decreto 155/1998, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que, en todo caso, será objeto de estudio en un momento posterior.

Respecto a la ausencia de tránsito ganadero, aclarar que no por ello deja de ser vía pecuaria, y además, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía contemplan, además del uso ganadero de las vías pecuarias, otros usos compatibles y complementarios.

Por último, en relación con las alegaciones formuladas por el representante de RENFE, se ha de manifestar que el objeto del presente procedimiento de deslinde es la determinación de los límites de la vía pecuaria de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de clasificación; por tanto, será en un momento posterior al deslinde, a la hora de planificar las actuaciones a acometer en dichos terrenos, cuando se ha de tener en cuenta lo dispuesto en la normativa sectorial.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 16 de julio de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Divisoria y las Ventas», tramo tercero, comprendido desde el límite del casco urbano, hasta el entronque con la Cañada Real de Cádiz, en el término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.666 metros.
- Anchura: 75,22 metros.
- Superficie deslindada: 121.385 m².

Descripción:

«Finca rústica, de forma alargada, en término municipal de El Cuervo, provincia de Sevilla, con una longitud de 2.666 m,

una anchura legal de 75,22 m y con una superficie deslindada total de 121.385 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real de la Divisoria y Las Ventas», tramo 3.º, que linda:

- Al Norte: con la zona urbana del TM de El Cuervo, con terrenos de don Juan Manuel Jarana González, doña Ana Piñero Ortega, don Benito Jarana Piñero, don Benito César Jarana, don José Manuel Caro Calvo, don Justo Merino Pineda, doña Juana Ramírez Ramírez, don Manuel Cruz Moreno, don Francisco Gómez López, don Manuel Carmona Cáceres, don José Velázquez Vidal Quevedo, don Francisco Mata Velázquez, don Juan Navarro Muñoz, doña Juana Ramírez Ramírez, don Antonio Gómez González, doña Benita Hidalgo Arriza, don Juan Manuel Macías Gallardo, don Juan Manuel Cordero Gómez, doña Manuela Zambrano Andrades, don Diego Jarana Piñero, doña Concepción Piñero Ganfornina, don Claudio Flores Barrera, doña Manuela Piñero Ganfornina, don Benito de las Monjas, con terrenos de don Juan Antonio Cordero Olarte, doña M.ª Jesús Amaya Vargas, don José Vargas Carrasco, don Juan Antonio Cordero Olarte, doña M.ª Jesús Amaya Vargas, don José Vargas Carrasco, don Juan Antonio Cordero Olarte, doña Ana M.ª Villar Dorantes, don José Florido Monje, con el entronque con la Cañada Real de Sevilla a Cádiz y con la Autopista Sevilla-Cádiz.

- Al Sur: con el casco urbano de El Cuervo, con el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), con el entronque con la Cañada Real de Casinas o Gibalbin, con terrenos de doña Casilda Quintana González, con terrenos de Hefrán, S.A., con la Laguna de los Tollos, con don Eduardo González Cerdón, con la CR de Leyes o Las Cabezas de San Juan y Sevilla y con el entronque, con terrenos de Rocío de la Cámara Ysern, con la CR de Sevilla a Cádiz y con la Autopista Sevilla-Cádiz (A-4).

- Al Oeste: con el casco urbano del término municipal de El Cuervo (Sevilla).

- Al Este: con el entronque con la Autopista Sevilla-Cádiz (A-4) y Excmo. Ayuntamiento de El Cuervo (Parque Rocío de la Cámara).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiere corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 19 DE MARZO DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE LA DIVISORIA Y LAS VENTAS», TRAMO TERCERO, QUE VA DESDE EL LIMITE DEL CASCO URBANO, HASTA EL ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE CADIZ, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 731/01)

RELACION DE COORDENADAS UTM DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA (Referidas al Huso 30)

«CAÑADA REAL DE LA DIVISORIA Y LAS VENTAS» (Tramo III)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1	229470,4883	4082606,5409	1'	229583,3719	4082662,9412
1A	229569,3133	4082589,0404			
2	230587,0054	4082381,9914	2'	230326,7328	4082511,7047
3	230800,7237	4082371,1842	2'A	230334,0041	4082485,1025

Punto	X	Y	Punto	X	Y
3A	230861,4700	4082394,4300	2'B	230433,2018	4082470,7083
4	231017,7170	4082454,2288	2'C	230429,4249	4082490,8121
5	231269,6084	4082505,1039	2'D	230508,0118	4082474,8348
6	231320,9333	4082505,5916	3'	230509,1726	4082454,8741
7	231446,0356	4082387,0648	3'A	230536,7600	4082450,9100
7A	231469,2400	4082338,1800	3'B	230682,6848	4082440,6890
8	231483,4203	4082308,2883	3'C	230770,2000	4082444,0800
9	232080,5243	4082200,9192	3'D	230788,6661	4082447,1100
			4'	230996,7046	4082526,7276
			5'	231262,5751	4082580,2604
			6'	231350,6069	4082581,0970
			7'	231507,9683	4082432,0066
			8'	231534,7970	4082375,4735
			9'	232136,5963	4082267,2161

Las Coordenadas UTM sombreadas se encuentran en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) y por ello no son objeto del presente expediente.

Se han determinado desde esta Oficina el valor de las coordenadas de los puntos 3A y 7.^a, siendo éstos los puntos de corte entre la línea de Términos y la línea base derecha del deslinde.

RESOLUCION de 24 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos, tramo que va desde la Cañada Real de Marmolejo, hasta el enlace con el cordel de Arjona, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén (VP 148/02).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos», tramo desde la Cañada Real de Marmolejo, hasta el enlace con el Cordel de Arjona, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos», en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de junio de 1955.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2002, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Andújar, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 14 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 103, de fecha 7 de mayo de 2002.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 264, de fecha 16 de noviembre de 2002.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 13 de febrero de 2004.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos», en el término municipal de Andújar (Jaén), fue clasificada por Orden Ministerial de 21 de junio de 1955, debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 1 de julio de 2003, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 13 de febrero de 2004

RESUELVO

Aprobar el Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria «Cañada Real de Córdoba o del Camino de los Romanos», tramo comprendido desde la Cañada Real de Marmolejo, hasta el enlace con el Cordel de Arjona, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 508,85 metros.
- Anchura: 41,80 metros.
- Superficie deslindada: 21.256 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de Andújar, provincia de Jaén, de forma alargada, de 41,80 m de anchura y 508,85 m de longitud, con una superficie total de 21.256 m²», conocida como «Cañada Real de Córdoba o Camino de los Romanos, que linda:

- Al Norte: con la zona urbana de Andújar y con la ribera del río Guadalquivir, propiedad del Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (polígono 6/parcela 1 y polígono 6/parcela 9001).
- Al Sur: con la fábrica de aceite de KOIPE, S.A., situada en zona urbana del municipio de Andújar.

- Al Este: con esta misma vía pecuaria y con terrenos de la ribera del río Guadalquivir, propiedad de Ministerio de Medio Ambiente-Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (polígono 6/parcela 9001).

- Al Oeste: con la fábrica de aceite de KOIPE, S.A., situada en zona urbana del municipio de Andújar y vía pecuaria Cordel de Arjona.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE MARZO DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE CORDOBA O DEL CAMINO DE LOS ROMANOS», TRAMO QUE VA DESDE LA CAÑADA REAL DE MARMOLEJO, HASTA EL ENLACE CON EL CORDEL DE ARJONA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ANDUJAR, PROVINCIA DE JAEN (VP 148/02)

Punto Núm.	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
6D	406.934,03	4.209.968,41
7D	406.936,94	4.209.940,01
7D''	406.937,72	4.209.935,17
7D'	406.939,07	4.209.930,46
8D	406.946,54	4.209.909,13
8D''	406.948,50	4.209.904,46
8D'	406.951,01	4.209.900,06
9D	406.963,39	4.209.881,13
10D'	406.972,49	4.209.866,13
10D	406.973,87	4.209.864,00
10D''	406.975,38	4.209.861,96
11D	407.021,34	4.209.803,58
12D	407.023,96	4.209.799,58
12D'	407.031,85	4.209.790,65
12D''	407.041,94	4.209.784,31
13D	407.049,08	4.209.781,14
14D	407.077,35	4.209.751,71
14D'	407.085,49	4.209.745,12
14D''	407.095,02	4.209.740,77
15D	407.100,48	4.209.739,06
15D''	407.105,43	4.209.737,84
15D'	407.110,49	4.209.737,23
16D	407.115,00	4.209.736,96
17D	407.132,24	4.209.733,83
18D	407.150,74	4.209.718,63
19D'	407.163,89	4.209.707,36
19D	407.165,98	4.209.705,68
19D''	407.168,18	4.209.704,14
20D'	407.196,81	4.209.685,37
20D	407.197,53	4.209.684,91
20D''	407.198,27	4.209.684,46
21D'	407.213,36	4.209.675,43
21D	407.215,07	4.209.674,46
21D''	407.216,83	4.209.673,57
22D	407.230,79	4.209.666,92
23D	407.253,51	4.209.648,08
24D''	407.264,10	4.209.639,20

Punto Núm.	Coordenada X	Coordenada Y
24D	407.265,39	4.209.638,16
24D'''	407.266,72	4.209.637,17
24D'	407.269,92	4.209.634,90
25D''	407.292,15	4.209.619,08
25D	407.293,73	4.209.618,01
25D'''	407.295,37	4.209.617,01
25D'	407.305,51	4.209.611,11

Punto Núm.	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
6I	406.975,61	4.209.972,66
7I	406.978,52	4.209.944,27
8I	406.985,99	4.209.922,94
9I'	406.998,37	4.209.904,01
9I	406.998,75	4.209.903,42
9I''	406.999,12	4.209.902,82
10I	407.008,23	4.209.887,82
11I'	407.054,18	4.209.829,43
11I	407.055,27	4.209.828,00
11I''	407.056,29	4.209.826,51
12I	407.058,91	4.209.822,51
13I	407.066,05	4.209.819,34
13I'	407.073,09	4.209.815,36
13I''	407.079,23	4.209.810,09
14I	407.107,50	4.209.780,66
15I	407.112,96	4.209.778,95
16I'	407.117,47	4.209.778,69
16I	407.119,98	4.209.778,46
16I''	407.122,47	4.209.778,09
17I	407.139,71	4.209.774,96
17I'	407.149,81	4.209.771,76
17I''	407.158,78	4.209.766,13
18I'	407.177,28	4.209.750,93
18I	407.177,61	4.209.750,65
18I''	407.177,94	4.209.750,37
19I	407.191,09	4.209.739,10
20I	407.219,72	4.209.720,33
21I	407.234,81	4.209.711,31
22I	407.248,77	4.209.704,66
22I''	407.253,29	4.209.702,15
22I'	407.257,47	4.209.699,10
23I'	407.280,19	4.209.680,26
23I	407.280,28	4.209.680,18
23I''	407.280,37	4.209.680,11
24I	407.290,96	4.209.671,23
25I	407.309,79	4.209.657,83

RESOLUCION de 29 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria cordel de Lora del Río, tramo único, que va desde el antiguo cementerio, hasta la carretera SE-133 La Campana-Lora del Río, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla (VP 157/01).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Cordel de Lora del Río», en su tramo único, a su paso por el término municipal de La Campana, en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Cordel de Lora del Río», en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 23 de octubre de 1959.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2001 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el Inicio del Deslinde de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de La Campana, en la provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 14 de febrero de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 15, de fecha 19 de enero de 2002.

En el acto de inicio de las operaciones materiales de deslinde don Antonio Caro López, en representación de doña Emilia Velarde Fernández, manifiesta su disconformidad con los puntos 1-1', ya que considera que debe medirse desde la pared del antiguo cementerio, manifestando además que la vía pecuaria está usurpada por las construcciones actuales.

El alegante no presenta ningún tipo de prueba para acreditar sus manifestaciones.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 40, de fecha 18 de febrero de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por parte don Miguel Afán de Ribera Ibarra, como Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Las alegaciones formuladas por ASAJA-Sevilla pueden resumirse como sigue:

- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Las alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. Mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 9 de septiembre de 2002 se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 17 de diciembre de 2003.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000,

de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Lora del Río», en el término municipal de La Campana (Sevilla), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 23 de octubre de 1959, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por ASAJA-Sevilla, ya expuestas, hay que decir:

En primer término, respecto a la alegación relativa a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, sostener que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en el que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la Vía Pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

En segundo lugar, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto Procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al Procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un Procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1/2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo

planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales-, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de Medio Ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquilla todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

Por otra parte, respecto a la apreciación que expone el alegante, relativa a que «el Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias andaluzas dice claramente que deben incluirse los datos de altitud en la toma de datos», manifestar que dicho Plan no establece ni prescribe las previsiones técnicas que se han de reflejar en los expedientes de Clasificación y Deslinde de vías pecuarias, sino que únicamente constituye un instrumento de planificación, cuyo objeto es determinar la Red Andaluza de Vías Pecuarias, así como establecer las actuaciones necesarias para su recuperación y puesta en uso, determinando unos niveles de prioridad.

En otro orden de cosas, los efectos y el alcance del deslinde aparecen determinados en el artículo 8 de la Ley de Vías Pecuarias, a cuyo tenor: «3. El deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados. 4. La Resolución de aprobación del deslinde será título suficiente para rectificar, en forma y condiciones que se determinen reglamentariamente, las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde. Dicha Resolución será título suficiente para que la Comunidad Autónoma proceda a la inmatriculación de los bienes de dominio público cuando lo estime conveniente. En todo caso, quienes se consideren afectados por la Resolución aprobatoria del deslinde, podrán ejercitar las acciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos y solicitar la anotación preventiva de la correspondiente reclamación judicial.»

Sostiene, por otra parte, el alegante, la prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral. A este respecto, manifestar:

En cuanto a la adquisición del terreno mediante Escritura Pública, inscrita además en el Registro de la Propiedad, hemos de mantener que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y el hecho de señalar que limita con una Vía Pecuaria ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmar-

cándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público.

Parten de la afirmación doctrinal de que el Registro le es indiferente al dominio público, citando concretamente a Beraud y Lezon, en cuanto entienden que los bienes de dominio público carecen de potencialidad jurídica para ser salvaguardados por la inscripción, ya que su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos la inscripción es superflua.

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias.

Además, ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto de los derechos adquiridos.

De todo ello se deduce claramente que con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1.974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Por otra parte, con referencia a la pretendida nulidad del procedimiento de clasificación, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 de la LRJAP y PAC, al considerarse vulnerado el derecho a la defensa establecido en el artículo 24 de la Constitución Española, al no haber sido notificado de forma personal del resultado del expediente de clasificación de las vías pecuarias del término municipal, se ha de manifestar que no es procedente la apertura del procedimiento de revisión de oficio de dicho acto por cuanto que no concurren los requisitos materiales exigidos.

Concretamente, los procedimientos de referencia no incurrían en la causa de nulidad alegada, por cuanto que el Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto 23 de diciembre de 1944, entonces vigente, no exigía tal notificación, estableciéndose en su artículo 12:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la Resolución Ministerial.

La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación».

Por otra parte, respecto a la alegación articulada relativa a la falta de desarrollo reglamentario del artículo 8 de la Ley antes citada, así como a la competencia estatal de dicho desarrollo, sostener que dicho artículo resulta de aplicación directa, al establecer con claridad que las inscripciones del Registro de la Propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

Asimismo, tampoco puede prosperar la alegación relativa a la posible inconstitucionalidad de dicho precepto, al no constituir una norma de carácter expropiatorio, dado que no hay privación de bienes a particulares.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no ha tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, han tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostiene el alegante el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares

de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 9 de mayo de 2003, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel de Lora del Río», tramo único, comprendido desde el antiguo cementerio, hasta la carretera SE-133 «La Campana-Lora del Río», en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 483,84 metros.
- Anchura: 37,61 metros.
- Superficie deslindada: 18.195,85 m².

Descripción:

«Finca rústica, en el término municipal de La Campana, provincia de Sevilla, con una superficie de 18.195,855 m², con una longitud de 483,84 m, y una anchura de 37,61 m, que en adelante se conocerá como «Cordel de Lora del Río», tramo único, y que tiene los siguientes linderos:

- Al Norte: con terrenos de don Juan A. Cabello Fernández, con la Cañada Real de las Pedreras y con terrenos de don Luis Olid Caraballo, don Francisco Romero Romero, don Luis Olid Caraballo, don Francisco Olid Caraballo, don Antonio González Caro y don José Antonio Méndez Rodríguez.
- Al Sur: con el pozo Abrevadero de Ojuelos, la Cañada Real de las Pedreras y con tierras de secano de doña Emilia Velarde Fernández.
- Al Oeste: con el pozo abrevadero de Ojuelos y la carretera de Lora del Río (SE-133).
- Al Este: con más Vía Pecuaria.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 29 de marzo de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 29 DE MARZO DE 2004 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DE LORA DEL RIO», TRAMO UNICO, QUE VA DESDE EL ANTIGUO CEMENTERIO, HASTA LA CRTA. SE-133 LA CAMPANA-LORA DEL RIO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CAMPANA, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 157/01)

Relación de Coordenadas del Cordel de Lora del Río, referidas al Huso 30

Estaca	X	Y	Estaca	X	Y
1	284804.8887	4162038.5123	1'	284819.6365	4162073.1102
2	284932.7383	4161984.0146	2'	284948.4442	4162018.2041
3	284942.7472	4161979.0768	3'	284959.3869	4162012.8056
4	285010.6850	4161949.2108	4'	285031.1229	4161981.3131
4A	285085.5113	4161883.5576	4A'	285108.2025	4161913.6828
4B	285088.8021	4161881.4440	4B'	285111.0814	4161911.8337
4C	285105.1155	4161867.8622	4C'	285127.8704	4161897.8560
4D	285130.4911	4161850.3616	4D'	285152.5152	4161880.8593
5	285209.7483	4161790.4682	5'	285232.4233	4161820.4742

CORRECCION de errores a la Resolución, de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria Vereda del Camino Bajo de Algarrobo, a su paso por el término municipal de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga (VP 285/01) (BOJA núm. 66, de 5.4.2004).

Detectado un error material en la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción de los linderos de la vía pecuaria «Vereda del Camino Bajo de Algarrobo», recogidos en la Resolución de aprobación de deslinde de referencia, donde dice:

«Norte con Ruiz Santiago Alfonso Augusto, Castillo Cervilla Francisco, Santiago Bellido Rafael, Santiago Salto Augusto, Díaz Pastor Concepción, Guerrero Cano José, Floricultura Costa del Sol S.A., Guerrero Cano José, Aules Balcells María, Ruiz Sánchez Matilde, Ruiz Guerrero Manuel, Gutiérrez Cabello Manuel, Gutierrez Cabello José, Fernández Vela Miguel, Lavado Chica Manuel, Guerrero Gil José Estéban, García Parra Luis, Gómez Maldonado Telesforo, Corral Peláez Carlos, Díaz Escolano Angel, Ramos Calzado Manuel, Ramos Noble Olvido, Ramos Ruiz Enrique, Recio Ramos Remedio, Hnos. Segovia Melgares, Extremera Gil Baldomero, Martín Pendón Sebastián, Díaz Segovia Manuel, Sur con Carrión Santos Rosa, Sociedad Azucarera Larios S.A., Ruiz Sanz Anastasio, Carrión Santos Dolores, Hnos. Carmona Ruiz, Díaz Pastor Fructuoso José, Floricultura Costa del Sol S.A., Compañía de Jesús, Sánchez Camacho José, Arrebola Guerrero Francisco, García Jiménez Francisco, Toto S.A., Rojo Gil Rafael Sebastián, Ramos del Corral M.^a Estrella, Jiménez Peláez Plácido, Portillo Ramos Manuel, Sedano Jiménez Carlos, Aranda Ramos Francisco, Martín Díaz Heliodoro, Amiber S.A., Ramos Martín Manuel, Ramos Calzado Antonio, Calzado Ramos Ana, Calzado Ramos María, Calzado Ramos Antonio, Extremera Gonzalez, Jiménez González Federico y de la Junta de Andalucía (COPT-N340).

Este con las propiedades de Díaz Segovia Esteban, Término Municipal de Algarrobo y Vía Pecuaria núm. 1 de dicho término «Vereda del Camino Bajo de Algarrobo».

Oeste con el casco urbano de Vélez Málaga, con el término municipal de Algarrobo y con las propiedades de Márquez Arrebola Dolores, Villena Aguilar José, Ariza Portillo Miguel, Peláez Calderón Sebastián, González Ramos Aurelio. Al Norte; con Ruiz Santiago Alfonso Augusto, Castillo Cervilla Francisco, Santiago Bellido Rafael, Santiago Salto.»

Debe decir:

«Norte con Ruiz Santiago Alfonso Augusto, Castillo Cervilla Francisco, Santiago Bellido Rafael, Santiago Salto Augusto, Díaz Pastor Concepción, Guerrero Cano José, Floricultura Costa del Sol S.A., Guerrero Cano José, Aules Balcells María, Ruiz Sánchez Matilde, Ruiz Guerrero Manuel, Gutiérrez Cabello Manuel, Gutiérrez Cabello José, Fernández Vela Miguel, Lavado Chica Manuel, Guerrero Gil José Esteban, García Parra Luis, Gómez Maldonado Telesforo, Corral Peláez Carlos, Díaz Escolano Angel, Ramos Calzado Manuel, Ramos Noble Olvido, Ramos Ruiz Enrique, Recio Ramos Remedio, Hnos. Segovia Melgares, Extremera Gil Baldomero, Martín Pendón Sebastián, Díaz Segovia Manuel.

Sur con Carrión Santos Rosa, Sociedad Azucarera Larios S.A., Ruiz Sanz Anastasio, Carrión Santos Dolores, Hnos. Carmona Ruiz, Díaz Pastor Fructuoso José, Floricultura Costa del Sol S.A., Compañía de Jesús, Sánchez Camacho José, Arrebola Guerrero Francisco, García Jiménez Francisco, Toto S.A., Rojo Gil Rafael Sebastián, Ramos del Corral M.^ª Estrella, Jiménez Peláez Plácido, Portillo Ramos Manuel, Sedano Jiménez Carlos, Aranda Ramos Francisco, Martín Díaz Heliodoro, Amiber S.A., Ramos Martín Manuel, Ramos Calzado Antonio, Calzado Ramos Ana, Calzado Ramos María, Calzado Ramos Antonio, Extremera Gonzalez, Jiménez González Federico y de la Junta de Andalucía (COPT-N340).

Este con las propiedades de Díaz Segovia Esteban, Término Municipal de Algarrobo y Vía Pecuaria núm. 1 de dicho término «Vereda del Camino Bajo de Algarrobo».

Oeste con el casco urbano de Vélez Málaga, con el término municipal de Algarrobo y con las propiedades de Márquez Arrebola Dolores, Villena Aguilar José, Ariza Portillo Miguel, Peláez Calderón Sebastian, González Ramos Aurelio.»

Sevilla, 1 de marzo de 2004

CORRECCION de errores a la Resolución de 27 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria Colada del Callejón de la Magdalena, en el término municipal de Coria del Río, provincia de Sevilla (VP 202/02) (BOJA núm. 231, de 1.12.2003).

Detectado un error material en la descripción de la vía pecuaria deslindada mediante la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

En la descripción citada, donde dice:

«Norte: Linda con un polígono industrial de Coria del Río, parcela de un propietario desconocido, finca de Iglesia S.L., don Antonio Vera López de Soria, Iglesia S.L. Sur: Linda con finca propiedad de Francisca de Sales Juan Franco, Hormigones Leflet S.L, don José Cordero Sosa, don Antonio Palma Franco, don José Antonio Palma Bizcocho, don Manuel Quintero Gutiérrez, don Juan Campos Rosas, don José Arreciado de Cos, don Manuel Peña Pérez, Iglesia S.L. Este: Linda con el casco urbano de Coria del Río. Oeste: Linda con el Cordel de Ugena.»

Debe decir:

«Norte: Linda con un polígono industrial de Coria del Río, parcela de un propietario desconocido, finca de Iglesia S.L., don Antonio Vera López de Soria, Iglesia S.L. Sur: Linda con finca propiedad de Francisca de Sales Juan Luque, Hormigones Leflet S.L, don José Cordero Sosa, don Antonio Palma Franco, don José Antonio Palma Bizcocho, don Manuel Quintero Gutiérrez, don Juan Campos Rosas, don José Arreciado de Cos, don Manuel Peña Pérez, Iglesia S.L. Este: Linda con el casco urbano de Coria del Río. Oeste: Linda con el Cordel de Ugena.»

Sevilla, 1 de abril de 2004

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Núm. de Expediente: 2003/4425.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en calle San Gregorio, 7.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 6 de 12 de enero de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: setenta mil euros (70.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2004.

b) Contratista: Pacense de Limpiezas Cristolan, S.A. (Palicrisa).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (64.435,68 euros).

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Antonio Troya Panduro.

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: 2003/2165.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ejecución de espiras y estaciones de aforo en la red de carreteras de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 204 de 23 de octubre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: Doscientos noventa y siete mil setecientos catorce euros (297.714,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de marzo de 2004.

b) Contratista: Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA)

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos treinta y siete mil ochocientos trece euros con noventa y cuatro céntimos (237.813,94 euros).

Sevilla, 16 de abril de 2004. El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del Contrato de Consultoría y Asistencia, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Núm. de expediente: 2003/4419.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Toma de datos para el análisis de la Amortiguación de los Tirantes del Puente del Alamillo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.051,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: veintinueve mil novecientos ochenta y seis euros (29.986,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de abril de 2004.

b) Contratista: ETS de Ingenieros de Caminos (Dpto. de Ingeniería de la Construcción) Universidad Politécnica de Cataluña) Barcelona.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintinueve mil quinientos euros (29.500,00 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros.

c) Núm. de expediente: 2004/044502 (SUH-SC 4/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro papel continuo, folios y sobres (homologado).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 100.545,27 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.03.04.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100.545,27 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director Gerente, PDF (Resolución, de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. San Cecilio. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección SS.GG. Servicio de Suministros .

c) Número de expediente: 2003/365342 (SUC-SC 315/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de víveres.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 13 de 21.01.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 286.711,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.03.04.

b) Contratista: Juan Bullejos Roldan.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 266.462,74 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total: 4.765,84 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director Gerente, PDF (Resolución, de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la si-

guiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital SAS de Jerez de la Frontera, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Núm. de expediente: 2003/330343 (59/03).

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de mobiliario de habitaciones de pacientes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236 de 09.12.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 279.000 €. (Opción de Compra: 12.164 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.02.04.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 280.379,36 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director Gerente, PDF (Resolución, de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 22 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital C. «La Inmaculada». Huércal-Overa. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa de Suministros.

c) Núm. de expediente: 2004/005247.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro material de higiene y protección (Determinación de tipo).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 71.889,81 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 01.03.04.

b) Contratista: Laboratorios Indas, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 69.453,68 €.
- 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21€:
- Importe total:
- 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de abril de 2004.- El Director Gerente, PDF (Resolución, de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. 487/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 487/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de Construcción de un Centro de Día y Unidad de Estancia Diurna en «Santo Rostro» (Jaén).
3. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón doscientos treinta y dos mil ciento cincuenta y seis euros con ochenta y seis céntimos (1.232.156,86 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.03.2004.
 - b) Contratista: Instalaciones y Montajes Eléctricos y Saneamiento, S.A. (IMES).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón ciento veinticinco mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (1.125.858,70 euros).

Sevilla, 20 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, María de los Angeles Martín Vallejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministro expedientete. núm. 1/2004/S/00.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.
Dirección: Avda. de Manuel Siurot 50; CP: 41013;
Tlfno: 955003400; Fax: 955003775;

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Título: Suministro de Equipos de Protección Individual para los Coordinadores de Demarcación de Prevención y Extinción de Incendios Forestales y Miembros de la Brigada de Investigación de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Núm. de expediente: 1/2004/S/00.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 24 de febrero de 2004, BOJA núm. 37.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 242.354,86 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.04.2004.
 - b) Contratista: ITURRI, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 238.854,76 euros.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

RESOLUCION de 19 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obra ejecución del proyecto para finalizar las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de Diezma (Granada) (Expediente núm. 562/2003/C/18).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Granada.
Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm.1; CP: 18004;
Tfno.: 958 026000; Fax: 958 026058
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: Ejecución del proyecto para finalizar las obras de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Urbanas de Diezma (Granada).
 - Núm. de expediente: 562/2003/C/18.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de julio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: 482.122,02 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19 de marzo de 2004.
 - b) Contratista: Servicios Europeos de Medio Ambiente, S.A. (INIMA).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 414.383,88 euros.

Granada, 19 de marzo de 2004.- El Delegado Provincial, Gerardo Sánchez Escudero.

5.2. Otros anuncios

COSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y us-uarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Asimismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la Resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Expediente: 316/03.

Empresa expedientada: José Antonio Serrano Pérez; NIF: 27243622F. Último domicilio conocido: C/ Angel Ochotorena, 11; 04005 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Cuatrocientos euros (400 euros).

Almería, 19 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/2003-BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: María Linares Gómez.

Expediente: MA-110/2003-BO.

Infracción: Leve, artículo 6.3 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano o, dos meses para interponer re-

curso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden.

Málaga, 26 de marzo de 2004.-El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-110/2003-BO.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: María Linares Gómez.

Expediente: MA-110/2003-BO.

Infracción: Leve, artículo 6.3 Ley 2/1986, de 19 de abril.

Acto: Notificación Cambio de Instructor del expediente sancionadora a don Francisco Barrales León.

Málaga, 26 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-95/03-ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Muñoz Cañada.

Expediente: MA-95/03-ET.

Infracción: Grave, artículo 15.s) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Propuesta Resolución de expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de marzo de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Propuesta Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-94/03-ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Manuel Rodríguez Gómez.

Expediente: MA-94/03-ET.

Infracción: Grave, artículo 15.s) Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 300,51 euros.

Acto: Notificación Propuesta Resolución expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 26 de marzo de 2004.-El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-76/2003-ET.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Luis Herrero González.

Expediente: MA-76/2003-ET.

Infracción: Leve, artículo 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 120 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo Recurso: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano o, dos meses para interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 26 de marzo de 2004.-El Delegado del Gobierno, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Inicio de Procedimiento de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Ronda (AYPMER).

Núm. de expediente: 29-2002/J/125 R-1.

Dirección: Plaza del Socorro, 9, 1.º A.

Localidad: 29400-Ronda.

Contenido del Acuerdo: Inicio de Procedimiento de Reintegro por importe de 3.061,80 € de principal, más los intereses devengados desde la fecha de su cobro que corresponda.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Director, Enrique Ruix-Chena Martínez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Comercial, Formación INICYO, S.A.L.

Núm. de expediente: 29-2002/J/284 R-1.

Dirección: C/ Salitre, 36, piso bajo.

Localidad: 29001-Málaga.

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 19.754,22 € de principal, más 869,73 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier Entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso, deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 16 de abril de 2004.- El Director, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la apertura de una nueva oficina de farmacia, en el término municipal de Ogijares, al amparo del Real Decreto 909/78, de 14 de abril.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelan-

te se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 21/96.
Notificado/a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Ultimo domicilio: C/ Granada, 2. 8630 Otura (Granada).
Trámite que se notifica: Notificación apertura nueva oficina de farmacia art. 3.1.a) del Real Decreto 909/78, de 14 de abril.

Granada, 15 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución de 12 de enero de 2004, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 163/03.
Notificado/a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Ultimo domicilio: C/ Granada, 2. 8630 Otura (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación de 12 de enero de 2004.

Granada, 15 de abril de 2004. El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, la Resolución del Director General de Aseguramiento, Financiación y Planificación, de 13 de enero de 2004, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 153/03.
Notificado/a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Ultimo domicilio: C/Granada, 2. 8630 Otura (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución desestimatoria de la Dirección General de Aseguramiento Financiación y Planificación de 13.1.04.

Granada, 15 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada relacionada, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 19/04, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur,

13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: PO 19/04.
Notificado/a: Doña Purificación Gómez La Mayor.
Ultimo domicilio: C/ Granada, 2. 8630 Otura (Granada).
Trámite que se notifica: Notificación emplazamiento recurso contencioso-administrativo núm. 19/04.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de recurso de alzada de expediente administrativo en materia de centros sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le sigue.

Núm. expediente: 1014/02.
Notificado/a: Alvarez Pardo, Amparo.
Ultimo domicilio: C/ Cármenes de Gadeo, núm. 10, 1.º A. 18011 Granada.
Trámite que se notifica: Resolución de recurso de alzada de expediente administrativo.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de abril de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, sobre notificación de la Resolución definitiva y que pone fin al expediente disciplinario 39/03 incoado a don Juan Alvarez Marcos.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar a don Juan Alvarez Marcos la Resolución definitiva dictada por esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos con 23 de febrero de 2004 en el Expediente Disciplinario núm. 39/03, al haberse intentado por dos veces su notificación al único domicilio conocido en calle Ruiz de Alarcón núm. 14 de Bormujos (Sevilla), sin que la misma haya sido posible. Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Consejería de Educación y Ciencia, sita en la Avenida Juan Antonio de Vizarrón s/n, de Sevilla (Edificio Torretriana, 2.ª Planta, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos).

Igualmente se le indica al Sr. Alvarez Marcos que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativa y directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículo 8.2.a), 14

y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia y la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 078/04 don José Francisco Alvarez Durán, que con fecha 1 de abril de 2004 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Desamparo, respecto del menor J. A. A. M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 7 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de abril de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Angel García Ibáñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa en relación con el artículo 59 de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose en ignorado paradero don Angel García Ibáñez en el expediente de protección núm. 208/00, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras (Cádiz), y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la propuesta consistente en el cese de la tutela asumida por esta Entidad Pública respecto de su hijo A. G. P., y por ende, el acogimiento familiar permanente del mismo por parte de sus actuales acogedores, y la reintegración de los derechos de guarda del menor a su madre biológica, se le pone de manifiesto el procedimiento, concediéndole un término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente a fin de que alegue lo que a su derecho convenga en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Cádiz, 7 de abril de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por

el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio López Ramírez y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Desamparo de fecha 14 de abril de 2004 del menor R. M. L. C., expediente núm. 29/03/0634/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz y doña al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional, referente al menor I. V. P., expediente núm. 29/02/0366/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica la Resolución de Rectificación de Datos, referente al menor R/NDO y R/NDA. Bernal Moreno, expediente núm. 29/02/0356-0357/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2). El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Campos y doña Francisca Campos Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Resolución de Modificación de Medidas de fecha 31 de marzo de 2004 del menor F. H. C., expediente núm. 29/94//0721/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.-La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución.

Acuerdo de fecha miércoles 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don y doña, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo Inicio Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 24 de marzo de 2004 del menor I. L., expediente núm., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha por la que se comunica que conforme al art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, que desarrolla la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, disponen de un plazo de diez días hábiles (a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación) para tener vista del procedimiento instruido en relación con la situación de los menores A. R., M. J. y L. L. T. C., expediente núm. 29/04/0006-7-13/00, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Málaga, 14 de abril de 2004. La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan y doña Elena Istrate al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha 14 de abril de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento, referente al menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Lulius Petrica Balan al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Terminación del Procedimiento de Acogimiento Simple de fecha 14 de abril de 2004 del menor L. I., expediente núm. 29/03/0450/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 16 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González.

Acuerdo de fecha viernes 16 de abril de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga,

por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Gómez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Inicio Procedimiento Desamparo y Declaración Provisional del mismo de fecha miércoles, 17 de marzo de 2004 del menor M. G. S., expediente núm. 29/01/0193/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Juan Luis Ortiz Luna, en el domicilio Plaza Colón, núm. 4-1.º-2, de 14001-Córdoba, por la presente se procede a la notificación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de fecha 6 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba de 13 de noviembre de 2002 en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Dicha Resolución agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales -Departamento de Régimen Jurídico-, Plaza Ramón y Cajal, núm. 6 de 14071-Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad a efectos de conocer el contenido íntegro de la referida Resolución.

Córdoba, 15 de abril de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de comunicación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social en materia de Programa de Solidaridad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a doña Ascensión Josefa León Plaza, en el domicilio C/ Poeta Francisco Arévalo, núm. 2, 1.º-B, de 14010-Córdoba, por la presente se procede a la notificación de la Resolución de la Dirección General de Bienestar Social de fecha 9 de diciembre de 2003, por la que se

desestima el recurso de alzada interpuesto por la interesada contra la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba de 16 de octubre de 2002 en materia de Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Dicha Resolución agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 109 de la citada Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la referida norma, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales -Departamento de Régimen Jurídico-, Plaza Ramón y Cajal, núm. 6 de 14071-Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad a efectos de conocer el contenido íntegro de la referida resolución.

Córdoba, 15 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén notificando a doña Sonia González Ruiz Resolución del Viceconsejero, por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial interpuesta por la misma.

Intentada la notificación a doña Sonia González Ruiz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de fecha 1 de abril de 2004, se acuerda la Resolución del Viceconsejero de Asuntos Sociales por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral interpuesta por doña Sonia González Ruiz.

Indicándole que dicha resolución de fecha 1 de abril de 2004 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 16 de abril de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

ANUNCIO de bases.

Realizada Oferta de Empleo Público para el año 2004 por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 23 de enero de 2004, y publicada en el BOE núm. 50 de fecha 27 de febrero de 2004, se acuerda la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento por el sistema de concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, clasificada en la Escala de Administración Especial Subescala Técnica y encuadrada en el Grupo B según artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2004, dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente y autorizadas presupuestariamente por este Ayuntamiento.

Segunda. Legislación aplicable.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el RDL 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local; el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de la Administración Local; el RD 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General del Estado y por las presentes Bases.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y desarrollado por el Real Decreto 800/1995.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título de Diplomatura en Arquitectura Técnica y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas si el interesado lo justifica.

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el desempeño de las funciones.

f) No hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad específica conforme a legislación vigente.

g) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Estos requisitos deberán cumplirse con fecha límite el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso. Deberán acreditarse documentalmente concluido el proceso selectivo en los plazos que se establecen en las presentes bases.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhendín manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo oficial, en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse, fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas selectivas y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 42 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las cuentas corrientes de las que el Ayuntamiento de Alhendín mantiene en la Caja General de Ahorros de Granada o en la Caja Rural Provincial.

Asimismo, podrá ser remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a su instancia los documentos acre-

ditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.5. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución, que se hará pública mediante edicto en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, declarando aprobada la lista provisional de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha Resolución se indicarán, la composición del Tribunal y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, a lo que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Sexta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente titular: Alcalde-Presidente.
- Presidente suplente: Primer Teniente de Alcalde.
- Vocal titular: Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía designado por la Junta de Andalucía.
- Vocal suplente: Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía designado por la Junta de Andalucía.
- Vocal titular: Concejal designado por la Alcaldía.
- Vocal suplente: Funcionario de carrera de éste u otro Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Vocal titular: Funcionario de carrera de éste u otro Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Vocal suplente: Funcionario de carrera de éste u otro Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Secretario titular: Secretario o funcionario de carrera de este Ayuntamiento designado por la Alcaldía.
- Secretario suplente: Funcionario de carrera de este Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Los Vocales deberán poseer una titulación igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada.

El Tribunal, para aquellas pruebas en las que lo considere conveniente podrá recabar la colaboración de asesores técnicos que actuarán con voz y sin voto, limitándose al ejercicio de su especialidad técnica.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del proceso selectivo, y calificar las pruebas establecidas. Tendrá además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten durante el proceso selectivo y no se hallen previstas en estas bases.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que,

a juicio del Tribunal no deban ser leídos ante el mismo, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

Todos los miembros del Tribunal calificador tendrán derecho a la percepción de dietas por asistencia en la forma y cuantía que establece el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos el Tribunal se clasifica en segunda categoría.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOP sino que se publicarán en el tablón de anuncios.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas que a continuación se indican:

1. Primera fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para ejercer las pruebas de la oposición. No se valorarán aquellos méritos justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente mediante originales o copias, con arreglo al siguiente baremo:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de trabajo prestado en la Administración Local, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o cualquier otro documento que acredite tal extremo, en puesto igual o similar al que se opta: 0,28 puntos

- Por cada mes o fracción superior a quince días de trabajo prestado en cualquier otra Administración Pública, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente o cualquier documento que acredite tal extremo, en puesto igual o similar al que se opta: 0,14 puntos.

El máximo de puntuación a obtener por la valoración de los méritos recogidos en los apartados anteriores no podrá exceder de 5 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

- Total méritos profesionales: 5 puntos.

B) Cursos de formación.

Se valorarán los cursos de formación siempre que se encuentren relacionados directamente con la Arquitectura y que hayan sido impartidos por entidades u organismos públicos, oficiales o dependientes de una Administración Pública. Deberá acreditarse su duración y se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de 3 puntos:

Por la participación como asistente:

Se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Núm. de horas x 0,003 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 150 horas e inferior o igual a 400 horas y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 150 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

C) Entrevista curricular: 2 puntos.

2. Segunda fase: Oposición.

Constará de dos ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 120 preguntas con respuestas alternativas sobre las materias del temario a determinar por el Tribunal. Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un período máximo de sesenta minutos. El Tribunal informará a los aspirantes sobre el criterio que se aplicará en la corrección de este ejercicio. Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el puesto de trabajo y las funciones a desempeñar y versará sobre las materias contenidas en el temario.

Los aspirantes podrán hacer uso de textos legales no comentados para la resolución de las cuestiones prácticas planteadas.

Se valorará la sistemática en la exposición, el contenido vertido en su desarrollo, la adecuada interpretación de la normativa aplicable y la capacidad práctica para emitir conclusiones. Para ello se dispondrá de un período máximo de noventa minutos.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio. Se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario para superarlo alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

Novena. Relación de aprobados.

Una vez terminado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas.

Décima. Propuesta, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo el Tribunal elevará propuesta de nombramiento al Sr. Alcalde, que recaerá sobre el aspirante que hubiese obtenido mayor puntuación.

Tras la propuesta de nombramiento que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, el aspirante propuesto será nombrado funcionario de carrera, previa la presentación de los documentos a que se refiere la base siguiente, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979, de 5 de abril. De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal.

Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días

naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente en alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, ni de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- e) Declaración jurada o promesa donde se haga constar que al momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Duodécima. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

T E M A R I O

MATERIA COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios generales.
2. La Organización del Estado en la Constitución. Organización institucional o política y organización territorial. La Corona. Las Cortes Generales.
3. Las Comunidades Autónomas. Especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.
4. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización y competencias municipales.
6. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Clases y Régimen Jurídico. Sistema de Selección y situaciones administrativas.
7. La potestad reglamentaria en la esfera local, Ordenanzas, reglamentos, bandos, procedimiento, elaboración y aprobación.
8. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.
9. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y en vía de recurso administrativo.
10. La actividad de policía: Las Licencias.
11. Principios y procedimientos de responsabilidad de la Administración.
12. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.
13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, Orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. Instrumentos de Planeamiento General según ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
2. El Planeamiento de Desarrollo. Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
3. Formación y aprobación de Planes. Líneas Generales de los diferentes procedimientos. Participación ciudadana. Suspensión de licencias como acto preparatorio. Aprobación definitiva y sentido del silencio administrativo. Publicidad y Vigencia.

4. La declaración de ruina. El deber de conservación y rehabilitación.
5. El control de la edificación y uso del suelo. Las licencias urbanísticas. Eficacia y Caducidad. Naturaleza Jurídica.
6. El sistema de Compensación en la ejecución del Planeamiento.
7. El sistema de cooperación en la ejecución del Planeamiento.
8. El sistema de Expropiación en la ejecución del Planeamiento.
9. El suelo urbano y urbanizable en la Ley 6/98 de 13 de Abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.
10. Características Estéticas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhendín.
11. Normas Generales en los usos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhendín.
12. Régimen del suelo urbano y no urbanizable en las Normas subsidiarias de Planeamiento de Alhendín.
13. Replanteo de las distintas fases de la obra. Alineaciones y rasantes. Útiles y aparatos. Acta de Replanteo.
14. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento de terreno. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de seguridad y salud en el trabajo. Criterios de medición y valoración.
15. Movimientos de tierras: definiciones, ejecución y fases.
16. Saneamiento. Tipos. Criterios de diseño. Características constructivas. Conservación y mantenimiento.
17. Cimentaciones. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración.
18. Estructura. Tipos, estructuras de hormigón armado. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Estructuras metálicas: generalidades.
19. Cubiertas. Tipos. Normativa de aplicación. Condiciones que han de cumplir los materiales y las unidades de obra. Proceso de ejecución. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.
20. Cerramientos. De fábricas de ladrillo y bloque. Clasificación.
21. Tabiques. Características esenciales. Construcción y control de los trabajos.
22. Instalaciones eléctricas, de fontanería y gas en los edificios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.
23. Instalaciones de climatización y ventilación en los edificios. Normativa de aplicación. Canalizaciones, aparatos y equipos. Criterios de diseño. Condiciones que han de cumplir los materiales y unidades de obra. Proceso de ejecución. Controles y pruebas. Criterios de medición y valoración. Conservación y mantenimiento.
24. Carpintería. Componentes, clasificación. Montaje en obra.
25. Revestimientos. Definición, clasificación y ejecución.
26. Solados y pavimentos. Definición, clasificación y ejecución.
27. La accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas y el transporte. Normativa Andaluza.
28. La salud y la seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas. Personal con funciones de Control y seguimiento en obra.
29. El Estudio y el Plan de Seguridad e Higiene en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación, Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la Seguridad e Higiene.
30. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el Proyecto de Ejecución.
31. Protección contra incendios en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el Proyecto de Ejecución.
32. Patología de los pavimentos de piedra urbanos.

33. Adoquinado. Descripción, construcción, detalles. Acabados, puesta en uso y mantenimiento.

34. La humedad ascendente. Sintomatología. Formas de combatir la humedad ascendente. Sistemas.

35. El lenguaje de las grietas. Diagnóstico patológico de la construcción tradicional.

36. Pavimentos de hormigón. Características. Tipos. Juntas. Diseños y ejecución.

37. Prescripciones en los proyectos de actividades e instalaciones productoras de ruidos y vibraciones.

38. Procedimiento de evaluación de impacto ambiental de los planes urbanísticos.

39. Replanteo de la obra y acta de comprobación de replanteo en los contratos de las Administraciones.

40. Las certificaciones de obra en los contratos de las Administraciones.

41. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Protección Ambiental.

42. El contrato de obras. Actuaciones preparatorias. Anteproyecto y proyectos de obras. Documentación y supervisión.

43. Garantías. Constitución y efectos. Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

44. La tramitación de los expedientes de contratación. Adjudicación de contratos. Mesa de Contratación. Expedientes de contratación.

45. Clasificación de las empresas. Registro Oficial de Contratistas.

46. Protección de la legalidad urbanística. Restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

47. Redes de abastecimiento de agua fría y caliente: Criterios de diseño. Materiales. Condiciones que deben cumplir los materiales. Control de ejecución.

48. Revisión de precios en las obras de contratación pública. Formalización. Fórmulas, índices y coeficientes de revisión. Certificaciones de revisión.

49. Modificaciones del contrato público de obras. Requisitos. Prerrogativas y prohibiciones. Clases de variaciones. Límites y efectos de las modificaciones. Tramitación. Alcance y contenido documental del proyecto modificado. Los precios contradictorios. Obras accesorias o complementarias.

50. La extinción del contrato público de obras. La recepción. El período de garantía. Resolución del contrato. La responsabilidad del contratista en los vicios ocultos.

51. La liquidación en las obras de contratación pública. Medición general y definitiva. Contenido de la liquidación.

52. Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio de Alhendín y Proyecto de PGOU del Municipio de Alhendín. Sus determinaciones y desarrollos.

Alhendín, 17 de marzo de 2004.- El Alcalde, José Guerrero Romero.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos del aspirante.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI:Teléfono núm.:

Domicilio a efectos de notificaciones:.....

.....

2. Datos de la Convocatoria.

Fecha BOE:

Plaza/Puesto al que se opta:

Sistema de acceso:

Importe derechos de examen: euros

3. Datos académicos.

Titulación que posee:

Centro de expedición:

Fecha de expedición:

4. Documentación que se adjunta: (Señalar con una X)

- Fotocopia del DNI.
 Resguardo acreditativo de los derechos de examen.
 Méritos alegados (especificar cada documento que se acompaña).

5. Otros datos que hace constar el aspirante.

El abajo firmante, solicita ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Alhendín declara reunir todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas por las bases de la convocatoria y su Anexo correspondiente a la plaza a la que opta, que declaro conocer y aceptar, con referencia a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de esta solicitud.

Alhendín a dede 2004.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALHENDIN

AYUNTAMIENTO DE ARACENA

ANUNCIO de bases.

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

HACE SABER

Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 24 de marzo del actual, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar, en todo su contenido, las Bases para la Convocatoria de una plaza de Policía Local por oposición libre del Excmo. Ayuntamiento de Aracena, cuyo contenido literal es el siguiente:

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Policía Local.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuentra en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/01 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/03 de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003 por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Ley 30/84 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/02, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General las reglas

básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preciso.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas. Será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B, con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo la nacionalidad, edad y no haber sido condenado por delito doloso que deberá aportarlos en el momento que presenten la solicitud a las pruebas y el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Si en algún momento del proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posee alguno de los requisitos para la presente convocatoria, el órgano convocante, o el Tribunal en su caso, previa audiencia al interesado, propondrá su exclusión, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades cometidas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud utilizando el modelo oficial del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos -y aportando la documentación expresada en el punto anterior-. A dicha solicitud deberán necesariamente acompañarse el resguardo o recibo acreditativo de haber verificado el ingreso del importe de los derechos de examen.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. El importe de los derechos de examen que asciende a 10 euros, podrá ser abonado en metálico, en la Tesorería Municipal, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en este giro el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5. Subsanación de errores.

Si algunas de las solicitudes adolece de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos pre-

ceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

6. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia se indicará el plazo de subsanación para los aspirantes excluidos -que será de diez días hábiles- y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal calificador.

7. Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- El Sr. Concejal Delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

- El Sr. Interventor del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

- Un representante de la Junta de Andalucía o funcionario en quien delegue.

- El Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Aracena o persona en quien delegue.

7.2. El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el Presidente, Secretario y dos Vocales. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7.3. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior, a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

7.4. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir y, los aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.5. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, expertos en la materia de que se trate.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se pueden realizar conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán de hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo de otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

9.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

9.1.3. Tercera prueba: Spicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo deberá rescatarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en el desarrollo de dos temas -propuestos por el Tribunal-, por escrito, de los que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en los temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 4 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el Curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el Curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados de la fase de oposición.

10.1. Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10.2. La relación de aprobados, propuesta por el Tribunal no podrá contener, un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta formulada en otro sentido.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionario en prácticas para la realización del Curso de ingreso, al aspirante propuesto por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de Carrera, será necesario superar con aprovechamiento el Curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al Curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de este curso, por causa que se considere injustificada o imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el Curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, al aspirante que supere el correspondiente curso de ingreso, le hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el Curso selectivo, elevando la propuesta final al Sr. Alcalde Presidente, para su nombramiento como funcionario de carrera de la plaza convocada.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior a la plaza convocada, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. Quienes por causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBA APTITUD FISICA

Las pruebas de actitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5, y A.6 y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3, y A.4.

Los ejercicios se realizarán por orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

La pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general que podrán hacerse de forma colectiva si así considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una red vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 min. 10 seg.	4 min. 20 seg.
Mujeres	4 min. 30 seg.	4 min. 40 seg.	4 min. 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla.

Estatura mínima 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante

de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojos y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II; Derecho de asociación. Derecho de reunión. Derecho a la participación en los asuntos públicos y el acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones de Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos, nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que pueda incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Hábeas».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamiento. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta Ciudad de Aracena a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO

ANUNCIO de bases.

Con fecha veintitrés de enero de dos mil cuatro el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, don Félix Doblas Sanzo, ha dictado Resolución aprobatoria de las Bases que se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE OFICIAL OPERARIO, VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

Primera. Objeto de la Convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como personal laboral indefinido (jornada completa), mediante el sistema de Concurso y por el turno de Promoción Interna, de una plaza de Oficial Operario, vacante en la plantilla, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003 y dotada con las retribuciones que correspondan conforme a la Plantilla de Personal aprobada.

Las funciones a desarrollar serán las de carácter especial propias de la profesión según la plantilla y, fundamentalmente, las siguientes:

Desarrollo de trabajos prácticos en materia u oficio manual (electricidad, fontanería, alcantarillado, etc).

- Será responsable, asimismo, de las herramientas, utensilios e instalaciones que utilice, de su conservación y limpieza.

- Realizará trabajos prácticos centrados en la realización de pedidos de material para los servicios operativos y su recepción, control de salida y entrada, compra de imprevistos y recepción de llamadas.

- Realizará las funciones propias de mantenimiento, conservación e inspección de instalaciones y aparatos municipales que no requieran necesariamente la intervención de un técnico especializado, así como aquéllas tendentes a evitar situaciones de peligro y limpieza de los patios.

- Será responsable de la apertura y cierre de las instalaciones y control de accesos, en el caso de centros docentes.

Segunda. Condiciones de los Aspirantes. Para poder tomar parte en las pruebas selectivas es necesario que los aspi-

rantes reúnan a la fecha de acabarse el término de presentación de solicitudes, las siguientes condiciones:

a) Ser personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Humilladero, con al menos dos años de antigüedad en el puesto a la fecha de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o cualquier otro de nivel superior, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el término de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar. Los interesados presentarán instancia acompañada de fotocopia compulsada del DNI, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Humilladero, solicitando participar en el Concurso, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes acompañarán a su instancia certificado acreditativo de ser personal laboral del Ayuntamiento de Humilladero así como los documentos originales o fotocopia compulsada, acreditativos de los méritos a tener en cuenta conforme a la Base Sexta, además de enumerarlos en la solicitud, los cuales estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias y documentos acreditativos de los méritos alegados, el Sr. Alcalde de la Corporación, en el plazo máximo de cinco días, resolverá sobre la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se hará pública exponiéndola en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se concederá un plazo de diez días hábiles para presentar reclamaciones. Las alegaciones, si las hubiere, serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva determinará, además, el lugar, fecha y hora en que se reunirá el Tribunal para resolver sobre el concurso, publicándose en el tablón de edictos.

Quinta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Secretaria: La de la Corporación o miembro en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

- Vocales:

1. El Concejal de Personal de la Corporación o Concejal en quien delegue.

2. Un representante por cada grupo político.

3. Un representante de la Diputación Provincial.

4. Un representante de la Comunidad Autónoma.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el tablón de edictos de la Corporación.

Los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni funcionar sin la asistencia de al menos más de la mitad de sus miembros, titula-

res o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna o algunas de estas circunstancias, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley citada.

Sexta. Procedimiento de Selección. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados ajustándose al siguiente:

BAREMO DE MERITOS

1. Méritos Profesionales: Por servicios prestados en puesto análogo al que se opta, por cada mes de servicios completo, despreciando fracciones, 0,25 puntos hasta un máximo de 6.00 puntos.

2. Otros méritos: Se tendrán en cuenta en este apartado, otros méritos relacionados con la plaza convocada, entre ellos, la asistencia a cursos de formación, de acuerdo con la siguiente escala:

- Hasta 10 horas o un día: 0,25 puntos.
- Más de 10 horas o más de un día: 1,00 punto.

El máximo de puntos en este apartado será de 4.00 puntos.

El orden de clasificación de los aspirantes en el concurso vendrá determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada uno en el mismo.

Séptima. Calificación definitiva.

Los resultados del concurso se harán públicos en plazo máximo de 24 horas, desde que se acuerde por el Tribunal calificador y serán expuestos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos valorados por el Tribunal, proponiéndose por éste al aspirante que haya obtenido mayor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, al que haya obtenido mayor puntuación por el apartado de experiencia profesional, y, en segundo lugar, por el apartado de otros méritos.

Octava. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha en que se haga pública la propuesta de nombramiento por parte del Tribunal calificador, los documentos acreditativos de capacidad y re-

quisitos exigidos en la convocatoria (Base Segunda), que serán los siguientes: título académico exigido o resguardo de pago de los derechos del mismo, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del servicio, declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y fotocopia compulsada del DNI.

Si dentro del plazo establecido y salvo caso de fuerza mayor, el candidato no presentara la documentación exigida, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

Agotado el término de presentación de documentos por el candidato propuesto, si ésta se halla conforme con lo dispuesto en las Bases, el Alcalde nombrará como personal laboral indefinido (jornada completa), con la categoría de Oficial Operario de este Ayuntamiento al aspirante propuesto por el Tribunal, que deberá tomar posesión en el término de los ocho días siguientes al del nombramiento, salvo petición razonada del mismo, que podrá ampliarse por el tiempo necesario y un máximo de un mes.

Novena. Incidencias, recursos y legislación.

El Tribunal calificador queda autorizado para resolver las dudas que se presenten en relación con la interpretación de estas Bases y para adoptar los acuerdos necesarios, en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria y en la legislación vigente.

Las presentes bases, la convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para todo lo no previsto por estas bases, serán de aplicación: la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa que resulte de aplicación.

En Humilladero, a 23 de febrero de 2004

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63